



C/ Alcalá, 63
28014 - Madrid

+34 915 624 030
www.mazars.es

**MEDVIDA PARTNERS AHORRO
OBJETIVO III, FONDO DE
PENSIONES** (antes denominado CNP
PARTNERS AHORRO OBJETIVO III, Fondo de
Pensiones)

**Informe de Auditoría de Cuentas
Anuales emitido por un Auditor
Independiente**

Cuentas anuales e Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S 1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los partícipes y beneficiarios de **MEDVIDA PARTNERS AHORRO OBJETIVO III, Fondo de Pensiones** (antes denominado CNP Partners Ahorro Objetivo III, Fondo de Pensiones) por encargo de **MEDVIDA PARTNERS de Seguros y Reaseguros S.A.** (antes denominada CNP PARTNERS de Seguros y Reaseguros, S.A.), entidad promotora:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **MEDVIDA PARTNERS AHORRO OBJETIVO III, Fondo de Pensiones** (antes denominado CNP Partners Ahorro Objetivo III, Fondo de Pensiones) (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las inversiones financieras

De conformidad con la legislación aplicable, el objeto social del Fondo de Pensiones es la materialización del patrimonio del Plan de Pensiones integrado en él, por lo que el Patrimonio Neto de **MEDVIDA PARTNERS AHORRO OBJETIVO III, Fondo de Pensiones** (antes denominado CNP Partners Ahorro Objetivo III, Fondo de Pensiones) está invertido básicamente en instrumentos financieros. Los activos en los que invierte el Fondo y su valoración son el elemento clave en el cálculo de su Patrimonio Neto y, en consecuencia, en su valor liquidativo diario, así como para determinar la rentabilidad del Fondo durante el ejercicio.

En la Nota 4 de la memoria adjunta, se describen las normas de valoración aplicadas a las inversiones financieras y en la Nota 5 se detalla la composición de la cartera de inversiones financieras a 31 de diciembre de 2022.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, obtener conocimiento de los procedimientos, metodología y criterios de valoración aplicados por la Entidad Gestora para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros al objeto de considerar si son adecuados o no, si se corresponden con la normativa contable y si los mismos se han aplicado de manera uniforme.

Adicionalmente, hemos comprobado la valoración de los instrumentos financieros que componen la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2022, recalculando o verificando los cálculos realizados por la Entidad Gestora, y contrastando dichos valores con valores fiables de mercado a la fecha de valoración. Asimismo, hemos obtenido confirmación de la entidad depositaria y de las entidades financieras sobre los valores en cartera y los saldos mantenidos en cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2022 y hemos revisado a esa fecha las conciliaciones bancarias realizadas por la Entidad Gestora.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022 cuya formulación es responsabilidad de **MEDVIDA PARTNERS de Seguros y Reaseguros S.A.** (antes denominada CNP PARTNERS de Seguros y Reaseguros, S.A.) (en adelante, la Entidad Gestora del Fondo) y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Fondo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales del Fondo

Los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo, son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores de la Entidad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si por decisión de la comisión de control del fondo, o si ésta no existiese, si así lo deciden de común acuerdo su promotor, entidad gestora y depositaria tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



MÁZARS AUDITORES, S.L.P

2023 Núm. 01/23/03338

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

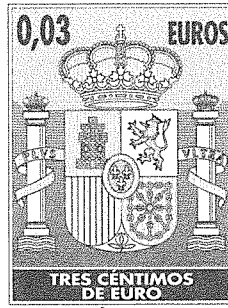
Madrid, 31 de marzo de 2023

Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC N° S1189

Enrique Sánchez Rodríguez
ROAC N° 17881



CLASE 8.^a
CORREOS



006265949

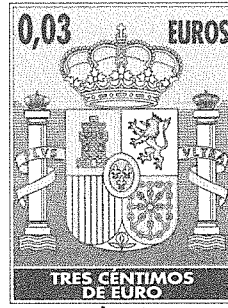


**MEDVIDA PARTNERS AHORRO OBJETIVO III, FONDO DE PENSIONES
(anteriormente denominado CNP PARTNERS AHORRO OBJETIVO III, FONDO DE
PENSIONES)**

**CUENTAS ANUALES DEL
EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2022**

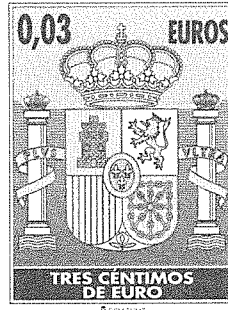


CLASE 8.^a
CORREOS Y TELÉGRAFOS



006265950

**BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022
Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS,
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Y ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



006265951

CLASE 8.ª

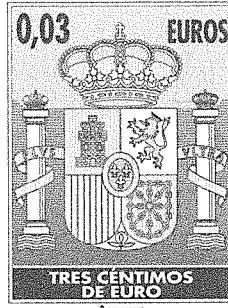
ACTIVO PASIVO

BALANCES DE SITUACIÓN			
MEDVIDA PARTNERS AHORRO OBJETIVO III, FONDO DE PENSIONES (anteriormente denominado CNP PARTNERS AHORRO OBJETIVO III, FONDO DE PENSIONES)			
(Expresados en euros)			
ACTIVO	Nota de la Memoria	31/12/2022	31/12/2021
A) FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO		-	-
B) INVERSIONES		1.186.576,18	1.363.047,47
1. Inmobiliarias		-	-
1.1. Terrenos		-	-
1.2. Edificios y otras construcciones		-	-
1.3. Otras inversiones inmobiliarias		-	-
1.4. Anticipos e inversiones en curso		-	-
1.5. Revalorización de inversiones inmobiliarias		-	-
1.6. Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)		-	-
2. Financieras	Nota 5	1.186.576,18	1.363.047,47
2.1. Instrumentos de patrimonio		968.296,90	968.296,90
2.2. Desembolsos pendientes (a deducir)		-	-
2.3. Valores representativos de deuda		-	-
2.4. Intereses de valores representativos de deuda		-	-
2.5. Créditos hipotecarios		-	-
2.6. Créditos concedidos a participes		-	-
2.7. Otros créditos		-	-
2.8. Intereses de créditos		-	-
2.9. Depósitos y fianzas constituidos		-	-
2.10. Depósitos en bancos y entidades de depósito		-	-
2.10.1. Depósitos emitidos por instituciones residentes		-	-
2.10.2. Depósitos emitidos por instituciones no residentes		-	-
2.11. Otras inversiones financieras		-	-
2.12. Derivados		-	-
2.13. Revalorización de inversiones financieras		224.751,47	394.750,57
2.14. Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)		(6.472,19)	-
C) CUENTA DE POSICIÓN EN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS		-	-
1. Cuenta de participación de Fondo de Pensiones en Fondo Abierto (Art. 76)		-	-
2. Cuenta de participación de Plan de Pensiones de empleo en Fondo Abierto (Art. 75)		-	-
D) DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATO DE SEGURO EN PODER DE ASEGURADORES		-	-
1. Derechos de reembolso por provisión matemática		-	-
2. Derechos de reembolso por provisión para prestaciones		-	-
3. Otros derechos de reembolso		-	-
E) DEUDORES	Nota 6	401,45	2.610,82
1. Participes, deudores por aportaciones		-	2.000,00
2. Promotores		-	-
2.1. Deudores por aportaciones		-	-
2.2. Deudores por transferencia de elementos patrimoniales		-	-
3. Deudores por movilización de derechos consolidados		-	-
4. Aseguradores		-	-
5. Deudores varios		-	-
6. Administraciones Públicas	Nota 9	401,45	610,82
7. Otros deudores		-	-
F) TESORERÍA	Nota 7	46.127,53	19.366,74
1. Bancos e instituciones de crédito c/c vista		46.127,53	19.366,74
2. Bancos e instituciones de crédito, cuentas de ahorro		-	-
3. Activos del mercado monetario		-	-
4. Intereses de c/corriente		-	-
G) AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		-	-
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E+F+G)		1.233.105,16	1.385.025,03



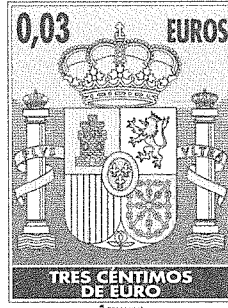
CLASE 8.ª

DE SELLOS



006265952

BALANCES DE SITUACIÓN MEDVIDA PARTNERS AHORRO OBJETIVO III, FONDO DE PENSIONES (anteriormente denominado CNP PARTNERS AHORRO OBJETIVO III, FONDO DE PENSIONES) (Expresados en euros)			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota de la Memoria	31/12/2022	31/12/2021
A) FONDOS PROPIOS		1.229.475,22	1.381.275,96
1.1 Cuenta del P.P Fintup Selección Plus		1.229.475,22	1.381.275,96
2. Cuentas de Participación de Fondos Inversores (art. 65 y art. 76)		-	-
B) PROVISIONES		-	-
C) ACREEDORES	Nota 10	3.629,94	3.749,07
1. Acreedores por prestaciones		-	-
2. Acreedores por movilización de derechos consolidados		-	-
3. Acreedores por devolución de exceso de aportaciones		-	-
4. Otros acreedores		-	-
5. Aseguradores		-	-
6. Entidad Gestora		2.240,93	2.344,98
7. Entidad Depositaria		74,79	80,15
8. Acreedores por servicios profesionales		1.311,97	1.310,75
9. Deudas con entidades de crédito (compra de valores)		-	-
10. Administraciones Públicas		2,25	13,19
11. Fianzas y depósitos recibidos		-	-
12. Otras deudas		-	-
D) AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN		-	-
TOTAL PASIVO (A+B+C+D)		1.233.105,16	1.385.025,03



006265953

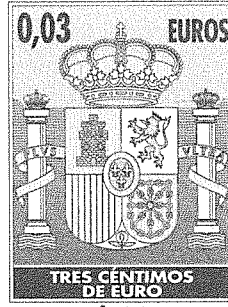
CLASE 8.ª

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
MEDVIDA PARTNERS AHORRO OBJETIVO III, FONDO DE PENSIONES (anteriormente denominado CNP PARTNERS AHORRO OBJETIVO III, FONDO DE PENSIONES)			
(Expresados en euros)			
	Nota de la Memoria	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
1) INGRESOS PROPIOS DEL FONDO		2.115,60	1.593,78
a) Ingresos de inversiones materiales		-	-
b) Ingresos de inversiones financieras	Nota 11	2.115,60	1.593,78
c) Otros ingresos		-	-
2) GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO		(108,29)	(890,44)
a) Gastos de inversiones materiales		-	-
b) Gastos de inversiones financieras	Nota 11	(108,29)	(890,44)
c) Otros gastos		-	-
3) OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		(11.496,82)	(11.304,21)
a) Comisiones de la Entidad Gestora	Nota 12	(9.080,10)	(8.791,75)
b) Comisiones del Depositario	Nota 12	(908,07)	(879,19)
c) Servicios exteriores		(1.314,75)	(1.310,80)
d) Gastos de la C.Control Fondo		-	-
e) Otros gastos		(193,90)	(322,47)
4) EXCESO DE PROVISIONES		-	-
5) RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE INVERSIONES		392,55	6.241,59
a) Resultados por enajenación de inversiones mobiliarias (+/-)		-	-
b) Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)	Nota 11	392,55	6.241,59
6) VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE LAS INVERSIONES		(176.471,29)	287.180,48
a) Variación de valor de inversiones mobiliarias (+/-)		-	-
b) Variación de valor de inversiones financieras (+/-)	Notas 5 y 11	(176.471,29)	287.180,48
7) DIFERENCIAS DE CAMBIO	Nota 13	(392,55)	21.070,75
A) RESULTADO DEL EJERCICIO (1-2-3+4+5+6+7)	Nota 3	(185.960,80)	303.891,95



CLASE 8.^a



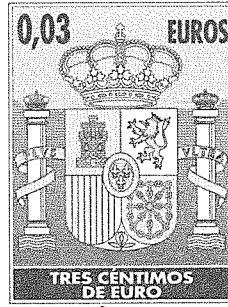
006265955

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL FONDO DE PENSIONES					
MEDVIDA PARTNERS AHORRO OBJETIVO III, FONDO DE PENSIONES (anteriormente denominado CNP PARTNERS AHORRO OBJETIVO III, FONDO DE PENSIONES)					
(Expresado en Euros)					
	2022		2021		
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN					
1. Resultado del ejercicio		(185.960,80)		303.891,95	
2. Ajustes del resultado		185.960,80		(303.891,95)	
a) Comisiones de la entidad gestora (+)	9.080,10		8.791,75		
b) Comisiones de la entidad depositaria (+)	908,07		879,19		
c) Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	(392,55)		(6.241,59)		
d) Ingresos financieros (-)	(2.115,60)		(1.593,78)		
e) Gastos financieros (+)	108,29		890,44		
f) Diferencias de cambio (+/-)	392,55		(21.070,75)		
g) Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	176.471,29		(287.180,48)		
h) Otros ingresos y gastos (+/-)	1.508,65		1.633,27		
3. Cambios en cuentas a cobrar y pagar		(9.406,58)		(3.296,98)	
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	199,94		(2.105,65)		
b) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(119,13)		(1.191,33)		
c) Otros activos y pasivos (+/-)	(9.487,39)		-		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		2.007,31		29.201,18	
a) Pagos de intereses (-)	(108,29)		(2.789,47)		
b) Cobros de dividendos (+)	-		-		
c) Cobros de intereses (+)	2.115,60		31.990,65		
d) Otros pagos (cobros) (-/+)	-		-		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4)		(7.399,27)		25.904,20	
B) FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
6. Pagos por inversiones (-)				(641.368,14)	
a) Inversiones inmobiliarias	-		-		
b) Instrumentos de patrimonio	-		(227.654,82)		
c) Valores representativos de deuda	-		(413.713,32)		
d) Depósitos bancarios	-		-		
e) Derivados	-		-		
f) Otras inversiones financieras	-		-		
7. Cobros por desinversiones (+)				562.335,54	
a) Inversiones inmobiliarias	-		-		
b) Instrumentos de patrimonio	-		157.543,77		
c) Valores representativos de deuda	-		404.791,77		
d) Depósitos bancarios	-		-		
e) Derivados	-		-		
f) Otras inversiones financieras	-		-		
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7 - 6)				(79.032,60)	
C) FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTICIPES					
9. Aportaciones, prestaciones, movilizaciones		34.160,06		24.137,89	
a) Aportaciones (+)	54.272,69		80.244,14		
b) Prestaciones (-)	-		(80.387,11)		
c) Movilizaciones (+/-)	(20.112,63)		24.280,86		
10. Resultados propios del plan					
a) Gastos propios del plan (-)	-		-		
b) Ingresos propios del plan (+)	-		-		
c) Otras entradas y salidas (+/-)	-		-		
11. Flujos de efectivo de las operaciones con participes (+/- 9 +/- 10)		34.160,06		24.137,89	
C) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5 +/- 8 +/- 11)			28.760,79		(28.990,51)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	19.366,74			48.357,25	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	46.127,53			19.366,74	



CLASE 8.ª

2014-11-16



006265956



**MEDVIDA PARTNERS AHORRO OBJETIVO III, FONDO DE PENSIONES
(anteriormente denominado CNP PARTNERS AHORRO OBJETIVO III, FONDO DE
PENSIONES)**

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL

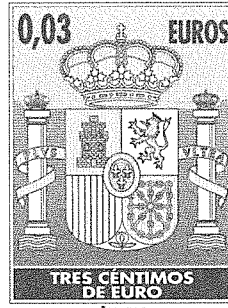
EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL

31 DE DICIEMBRE DE 2022



CLASE 8.ª

7/2016



006265957

1. ACTIVIDAD DEL FONDO

MEDVIDA Partners Ahorro Objetivo III, Fondo de Pensiones (anteriormente denominado CNP Partners Ahorro Objetivo III, Fondo de Pensiones) (en adelante "el Fondo"), es un fondo de pensiones carente de personalidad jurídica cuyo objeto exclusivo es el de materializar el patrimonio del Plan de Pensiones integrado en él y, que durante el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

- "Fintup Selección Plus, P.P.", Plan de Pensiones de sistema individual y de aportación definida.

Dicho Plan ya figuraba adscrito en el ejercicio 2021.

Sistema individual: corresponde a los planes cuyo promotor es una o varias entidades de carácter financiero y cuyos partícipes son cualquier persona física.

El Fondo fue constituido en Madrid con la denominación social de "CNP Partners Ahorro Objetivo III F.P.", el 18 de octubre de 2016. Con fecha 23 de mayo de 2017 se comunicó el cambio de domicilio social al actual, Carrera de San Jerónimo nº 21 (Madrid). La constitución del Fondo fue autorizada por resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el 30 de septiembre de 2016, figurando inscrito con el número F-2077 en el Registro de Fondos de Pensiones dependiente de la citada Dirección General.

Con fecha valor 25 de octubre 2018 se acordó la movilización efectiva del plan de pensiones Fintup Selección Plus, Plan de Pensiones, en el Fondo CNP Partners Objetivo III, Fondo de Pensiones.

Al 31 de diciembre de 2022, el único Plan de Pensiones adscrito al Fondo era el plan Fintup Selección Plus, Plan de Pensiones, que ya figuraba adscrito en el ejercicio anterior, perteneciente al sistema individual (ver Nota 7).

Con fecha 29 de diciembre de 2022, la denominación social "CNP Partners Ahorro Objetivo III" ha pasado a denominarse "MEDVIDA Partners Ahorro Objetivo III" Esta modificación se debe a la adquisición de la entidad gestora por la compañía Mediterráneo Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (Sociedad Unipersonal). Los datos administrativos, CIF y dirección social no se han visto modificados.

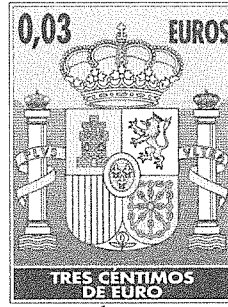
La actividad del Fondo se desarrolla en todo el territorio nacional.

La Entidad Gestora del Fondo es MEDVIDA Partners, de Seguros y Reaseguros, S.A. (modificó su denominación social pasando de CNP Partners de Seguros y Reaseguros, S.A. a la actual MEDVIDA Partners, de Seguros y Reaseguros, S.A. el 29 de diciembre de 2022) inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones con el número de Registro G-0001 (en adelante, la Entidad Gestora). La Entidad Depositaria es BNP Paribas Securities Services, inscrita, asimismo, en el Registro Administrativo de Entidades Depositarias de Fondos de Pensiones con el número de Registro D-0163 (en adelante, la Entidad Depositaria).



CLASE 8.ª

2018 01 01



006265958

El Fondo se encuentra sujeto a la normativa específica de los fondos de pensiones recogida en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el "Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones" y sus posteriores modificaciones. Este reglamento desarrolla el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre y sus posteriores modificaciones.

Con fecha 11 de febrero de 2018 entró en vigor el Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, por el que se modificó, entre otros, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Las principales novedades fue la introducción un esquema de límites definido en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición fueron los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%; fondos de renta fija mixta: 1,3%; resto de fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5%. Los citados límites (excepto para fondos de renta fija) podrán sustituirse por el 1% del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados. Además, la comisión de depósito no podrá resultar superior al 0,2% anual del valor de la cuenta de posición. También se reglamentó el nuevo supuesto de liquidez, que ya había sido introducido por la ley 26/2014, de 27 de noviembre, permitiéndose disponer anticipadamente del importe, total o parcial, de los derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad (en el caso de planes de pensiones de empleo, únicamente si así lo permite el compromiso y lo prevén las especificaciones del plan y con las condiciones y limitaciones que estas establezcan). No obstante, los derechos derivados de aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, junto con los rendimientos correspondientes a las mismas, podrán hacerse efectivos a partir del 1 de enero de 2025.

Con fecha 4 de septiembre de 2018 entró en vigor el Real Decreto-Ley 11/2018, de 31 de agosto, por el cual modificó la disposición adicional primera de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores.

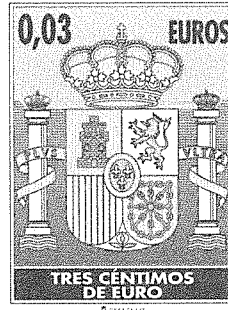
De acuerdo con toda esta normativa se establecieron, entre otras, las siguientes obligaciones, que no son de aplicación a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las comunidades autónomas, corporaciones locales o por administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10 por ciento del saldo nominal de ésta:

- a) Al menos el 70 por ciento del activo del fondo de pensiones se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de



CLASE 8.ª

006265959



006265959

inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, y por la que se coordinan las disposiciones legales y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre y su normativa de desarrollo.

- b) La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá exceder del 5 por ciento del activo del fondo de pensiones.

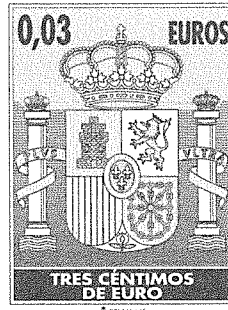
No obstante, el límite anterior será del 10 por ciento por cada entidad emisora, prestataria o garante, siempre que el fondo no invierta más del 40 por ciento del activo en entidades en las que se supere el 5 por ciento del activo del fondo.

El fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10 por ciento del activo del fondo.

Ningún fondo de pensiones podrá tener invertido más del 2 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad. El límite anterior será de un 4 por ciento para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

No obstante lo anterior, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o en el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones y participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo o entidad de inversión colectiva de tipo cerrado podrá alcanzar el 3 por ciento del activo del fondo de pensiones.

El límite anterior del 3 por ciento será de un 6 por ciento para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.



006265960

CLASE 8.ª

INVERSIÓN

- No estarán sometidos a los límites previstos en esta letra b) los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio de la aplicación del límite conjunto al que se refiere la letra f) de este apartado.
- c) La inversión en instituciones de inversión colectiva de carácter financiero estará sujeta a los siguientes límites:
1. La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del art. 70.3 podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.
 2. La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del art. 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo art. 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5 por ciento del activo del fondo de pensiones.

Los límites previstos en esta letra para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- d) Los instrumentos derivados estarán sometidos, en los términos previstos en la letra b) de este apartado, a los límites de dispersión por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan como mínimo las siguientes condiciones:
- 1ª Tener una composición suficientemente diversificada.
 - 2ª Tener una difusión pública adecuada.
 - 3ª Ser de uso generalizado en los mercados financieros.

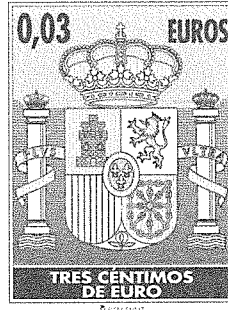
Los instrumentos derivados cuyos subyacentes sean materias primas estarán sometidos por el riesgo de mercado a los límites previstos en los dos primeros párrafos de la letra b) de este apartado.

Para la aplicación de los límites de diversificación y dispersión asociados al riesgo de mercado, los instrumentos derivados que tengan la consideración de instrumentos de cobertura se considerarán atendiendo a la posición neta.



CLASE 8.ª

006265961



006265961

Asimismo, ningún fondo de pensiones podrá tener invertido más del 2 por ciento de su activo en instrumentos derivados no negociados en mercados regulados en los términos descritos en el último párrafo del artículo 69.6 del Reglamento de planes y fondos de pensiones por el riesgo de contraparte asociado a la posición. El límite anterior será de un 4 por ciento para los citados instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

El Ministro de Economía y Competitividad podrá establecer normas específicas sobre la incidencia de los instrumentos derivados en el cómputo de los límites establecidos en este artículo, así como la aplicación de límites, condiciones y normas de valoración a las operaciones con dichos instrumentos.

- e) Los límites previstos en las letras a) a d) anteriores no serán de aplicación cuando en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión del fondo de pensiones se establezca que éste tiene por objeto desarrollar una política de inversión que, o bien replique o reproduzca, o bien tome como referencia un determinado índice bursátil o de renta fija representativo de uno o varios mercados radicados en un estado miembro o en cualquier otro Estado, o de valores negociados en ellos.

El mercado o mercados donde coticen las acciones u obligaciones que componen el índice deberán reunir unas características similares a las exigidas en la legislación española para obtener la condición de mercado secundario oficial.

El índice deberá reunir como mínimo, las siguientes condiciones:

1ª Tener una composición suficientemente diversificada.

2ª Resultar de fácil reproducción.

3ª Ser una referencia suficientemente adecuada para el mercado o conjunto de valores en cuestión.

4ª Tener una difusión pública adecuada.

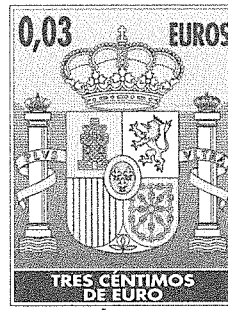
En el caso de que la política de inversión consista en replicar o reproducir el índice, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor o grupo de emisores podrá alcanzar el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones. Este límite se podrá ampliar al 35 por ciento para un único emisor o grupo de emisores cuando concurren circunstancias excepcionales en el mercado que habrán de ser valoradas por las autoridades españolas de control financiero.

En el caso de que la política de inversión consista en tomar como referencia el índice, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor o grupo de emisores podrá alcanzar el 10 por ciento del activo del fondo de pensiones.



CLASE 8.ª

(Código de Clasificación)



006265962

Asimismo, se podrá comprometer otro 10 por ciento adicional del activo del fondo de pensiones en tales valores siempre que se haga mediante la utilización de instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados.

La máxima desviación permitida respecto al índice que se replica o reproduce, o es tomado como referencia y su fórmula de cálculo serán conformes a los criterios que a este respecto establezcan las autoridades españolas de control financiero.

- f) La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos, a la vista y a plazo, que el fondo de pensiones tenga en dicha entidad no podrá superar el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

Para la aplicación del límite contenido en esta letra, no se tendrán en cuenta las acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ni las participaciones en fondos de pensiones abiertos cuando unas u otros estén gestionados por una misma entidad o grupo de ellas.

- g) Los fondos de pensiones no podrán invertir más del 5 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los planes de empleo en él integrados.

Este límite se elevará al 20 por ciento cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

- h) La inversión de los fondos de pensiones en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma Entidad no podrá exceder del 5 por ciento, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquella.

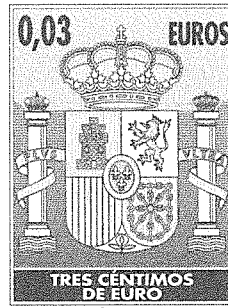
Este límite se elevará al 20 por ciento en los siguientes casos:

1.º Para acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del art. 70.3 siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y tratándose de sociedades de inversión, sus acciones estén admitidas a negociación en mercados regulados.

2.º Para valores o participaciones emitidos por entidades de capital riesgo y entidades de inversión colectiva de tipo cerrado reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y entidades extranjeras similares.



CLASE 8.^a



006265963

Dicho límite del 20 por ciento será, asimismo, aplicable al conjunto de inversiones del fondo de pensiones en varias de las citadas instituciones o entidades cuando las mismas estén gestionadas por una misma entidad gestora o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- i) La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá exceder del 30 por ciento del activo del fondo de pensiones.

No se podrá invertir más del 10 por ciento del activo del fondo de pensiones en un solo inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones. Este límite también será aplicable para la inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

A los efectos de este artículo, tendrán la consideración de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles aquellas en las que al menos el 90 por ciento de su activo esté constituido por inmuebles.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación lo establecido en la letra f) anterior.

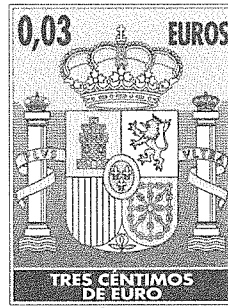
- j) Cuando la inversión en cualquiera de los activos aptos, o contratación de instrumentos derivados aptos, tenga la consideración de obligación financiera principal garantizada en el marco de un acuerdo de garantía financiera en los términos descritos en el capítulo II del título I del Real Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, los límites de dispersión y diversificación por riesgo de contraparte correspondientes a la obligación financiera principal serán exigibles únicamente al saldo neto del producto de la liquidación de dichas operaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el objeto de la garantía financiera deberá ser también un activo apto para la inversión de los fondos de pensiones y estará sujeto a los límites de dispersión y diversificación establecidos en este artículo conforme a su naturaleza.



CLASE 8.ª

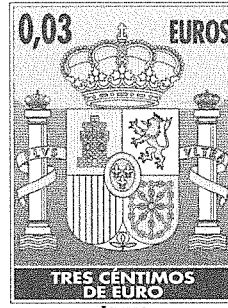
006265964



006265964

Los valores y otros activos que integren la cartera del fondo podrán servir de garantía en las operaciones que éste realice, tanto en los mercados regulados como en los mercados no organizados de derivados, en este último caso, siempre que se encuentren amparados por los acuerdos de compensación contractual y garantías financieras requeridos en el Real Decreto ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública.

- k) Para la verificación de los límites previstos, el activo del fondo se determinará según los criterios de valoración establecidos en el art. 75, excluyendo del cómputo del activo las partidas derivadas del aseguramiento de los planes integrados en él, las participaciones en otros fondos de pensiones, las deudas que el promotor de planes de empleo tenga asumidas con los mismos por razón de planes de reequilibrio acogidos a la disposición transitoria cuarta de la Ley, y la parte de la cuenta de posición canalizada a otro fondo de pensiones.
- l) En el caso de fondos de pensiones administrados por una misma entidad gestora o por distintas entidades gestoras pertenecientes a un mismo grupo de sociedades, las limitaciones establecidas en los números anteriores se calcularán, además, con relación al balance consolidado de dichos fondos.
- m) El Ministro de Economía y Hacienda podrá establecer condiciones y porcentajes conforme a la normativa comunitaria para establecer o concretar el cumplimiento de la congruencia monetaria.
- n) Cuando el grado de concentración de riesgo se estime elevado o pueda comprometerse el desenvolvimiento financiero de los planes integrados, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones podrá fijar condiciones especiales, adicionales a las enumeradas en el presente artículo, a las inversiones de los fondos de pensiones en activos u operaciones financieras que figuren en el pasivo de empresas promotoras de los planes de pensiones adscritos al fondo, de las gestoras o depositarias del fondo o de las empresas pertenecientes al mismo grupo de aquéllas.
- o) Los fondos de pensiones, en atención a las necesidades y características de los planes de pensiones adscritos, establecerán un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura por parte del correspondiente fondo de pensiones. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.
- p) Los fondos de pensiones no podrán contraer préstamos o hacer de garantes por cuenta de terceros. No obstante, podrán contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y en los términos a que se hace referencia en el apartado anterior.



006265965

CLASE 8.ª

EJERCICIO 2022

- q) La Ley 35/2006, de 28 de noviembre, modificada por la ley 26/2014 de 27 de noviembre, establecía que el total de las aportaciones de los partícipes y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones a partir del ejercicio 2015 no podría exceder de 8.000 euros o del 30% de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas si este importe fuera menor al anterior. No obstante, con fecha 1 de enero de 2021, entró en vigor la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 que, entre otros, modificó los límites hasta ese momento vigentes de deducción fiscal de los planes de pensiones y, en la misma línea, los límites financieros de aportaciones a los sistemas de previsión social. En particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se redujo fijándose en el menor entre 2 mil euros anuales (frente a los 8 mil hasta ese momento vigentes) y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, se estableció que dicho límite se incrementará en 8 mil euros, siempre que tal incremento proviniese de contribuciones empresariales. Además de las modificaciones sobre las reducciones mencionadas anteriormente, los contribuyentes cuyo cónyuge no obtenga rendimientos netos del trabajo ni de actividades económicas, o los obtenga en cuantía inferior a 8.000 euros anuales, podrían reducir en la base imponible las aportaciones realizadas a los sistemas de previsión social de los que sea partícipe, mutualista o titular dicho cónyuge, con el límite máximo de 1.000 euros anuales (frente a los 2.500 euros vigentes hasta diciembre del 2020).

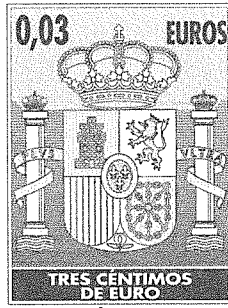
Asimismo, Con fecha 1 de enero de 2022, ha entrado en vigor la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 que, entre otros, ha modificado los límites hasta ahora vigentes de reducción fiscal de los planes de pensiones y, en la misma línea, los límites financieros de aportaciones a los sistemas de previsión social. En particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se ha reducido fijándose en el menor entre 1.500 euros anuales (frente a los 2.000 euros vigentes hasta 31 de diciembre de 2021) que se incrementará adicionalmente en 8.500 euros (frente a los 8.000 euros vigentes hasta 31 de diciembre) siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio.

De la misma manera, el importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de previsión social será de 1.500 euros anuales, incrementándose en 8.500 euros, siempre que tal incremento provenga de las citadas contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial. A estos efectos, las cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador tendrán la consideración de aportaciones del trabajador.



CLASE 8.^a

006265966



006265966

- r) Los partícipes tienen derecho a suspender, en cualquier momento, el pago de sus aportaciones comprometidas conservando todos sus derechos como tales.
- s) La titularidad de los recursos patrimoniales afectos a cada uno de los planes de pensiones corresponde a los partícipes y beneficiarios. Los derechos consolidados de cada partícipe están constituidos por la cuota parte del Fondo de Capitalización determinada en función de sus aportaciones y de las rentas generadas por los recursos invertidos, atendiendo, en su caso, a los quebrantos que se hayan producido.
- t) Los derechos consolidados sólo pueden hacerse efectivos cuando se produce el hecho que da lugar a la prestación, para integrarse en otro plan de pensiones, plan de previsión asegurado, en caso de enfermedad grave o desempleo.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Fondo cumplía con las obligaciones anteriormente expuestas.

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de este. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

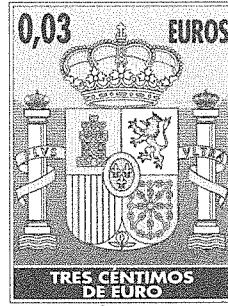
Con fecha 6 de febrero de 2020 entró en vigor el Real Decreto – ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporaron al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, el cual incluyó medidas de trasposición parcial de diversas directivas de la Unión Europea. En el ámbito de planes y fondos de pensiones modificó el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, siendo una de las principales finalidades de esta modificación garantizar un elevado nivel de protección y seguridad a los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones. En todo caso, la norma introduce novedades y modificaciones siendo las más relevantes:

- Sistema de gobierno: se incluye a la comisión de control en el sistema de gobierno de los Fondos de Pensiones y se incrementan las exigencias relativas al control interno, auditoría interna y externalización de funciones, introduciendo también la necesidad de disponer de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y, en su caso, función actuarial).
- Se potencia la información que debe facilitarse a los potenciales partícipes, así como a los partícipes y beneficiarios.
- Se establece el procedimiento para iniciar una actividad transfronteriza de los fondos de pensiones de empleo y transferencias transfronterizas de planes de pensiones de empleo entre fondos.



CLASE 8.ª

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



006265967

Se estableció un plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley para adaptar las estructuras organizativas y para que se designara a los titulares de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y función actuarial, en su caso).

En línea con lo anterior, el Consejo de Ministros aprobó con fecha 4 de agosto el Real Decreto 738/2020, por el que se completa y avanza en la transposición de directivas europeas que afectan a la normativa nacional reguladora de los fondos de pensiones y a los seguros. En este sentido, se finalizó, mediante un desarrollo reglamentario, la transposición de la Directiva que regula las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo, la cual se incorporó al ordenamiento jurídico español en sus aspectos más destacados a través del Real Decreto – ley 3/2020 de, 4 de febrero de 2020, reseñado anteriormente. Adicionalmente, se completó también la transposición de la Directiva (UE) 2017/828 de 17 de mayo de 2017, en materia de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas, estableciendo las obligaciones de información para los fondos de pensiones sobre su estrategia de inversión a largo plazo en sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado.

Con fecha 22 de junio de 2020 entró en vigor la Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprobaron los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión que las entidades gestoras de fondos de pensiones han de remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con periodicidad anual y trimestral, así como los modelos a remitir con relación a los fondos de pensiones de empleo de otros Estados miembros del Espacio Económico Europeo que actúen en España. Esta orden supuso una mejora de la estructura de los modelos nacionales de información periódica, adaptándolos a las nuevas obligaciones de información establecidas en la normativa de la Unión Europea.

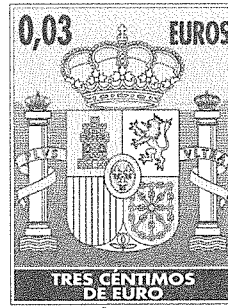
Durante el ejercicio 2022, y en menor medida que en el ejercicio 2021, las consecuencias derivadas del COVID-19 se han mantenido por todo el mundo. Aunque la incidencia y significatividad en la actividad económica mundial, y en particular en las actividades del fondo y sus resultados financieros, sea menor que en el pasado, estimamos que debido a la gestión realizada por la Entidad Gestora, el efecto que pueda tener la crisis provocada por el COVID-19, no debería poner en peligro el principio de empresa en funcionamiento.

El 6 de octubre de 2021, entró en vigor el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma. Con objeto de facilitar que los afectados pudieran atender necesidades sobrevenidas de liquidez, se prevé, con carácter de supuesto excepcional, la posibilidad de disponer anticipadamente de los derechos consolidados en los planes de pensiones de los que sean partícipes, fijándose en el artículo 11, las condiciones y el importe máximo de disposición por partícipe.

Por otro lado, el estallido del conflicto armado en Ucrania por parte de Rusia a finales de febrero 2022 ha provocado una gran incertidumbre y un aumento adicional de la volatilidad en los mercados, tanto de Renta Fija como de Renta Variable, lo cual no estaba previsto en el escenario central de nuestras perspectivas para 2022.



CLASE 8.ª



006265968

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros contables del Fondo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Fondo durante el ejercicio.

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo de estas cuentas anuales, se presentan de acuerdo con los modelos establecidos en la orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueba el sistema de documentación estadístico contable de las entidades gestoras de fondos de pensiones, con las normas de clasificación, registro y valoración establecidos por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y sus posteriores modificaciones por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y sus posteriores modificaciones, con las interpretaciones realizadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Fondo durante el ejercicio.

Las presentes cuentas anuales formuladas por los Administradores de la Entidad Gestora se someterán a la aprobación de la Entidad Promotora del Plan de Pensiones adscrito al Fondo, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones. Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Entidad Promotora del Plan de Pensiones adscrito el 26 de abril de 2022.

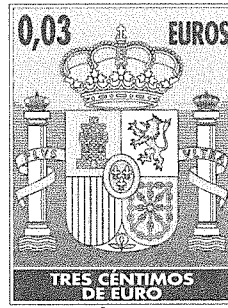
Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales están expresadas en Euros, salvo que se indique expresamente lo contrario.

b) Principios contables y normas de valoración

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados, establecidos por la normativa legal específica para los Fondos de Pensiones en España, que se describen en la Nota 4. No existe ningún principio contable ni norma de valoración de carácter obligatorio que, siendo significativo su efecto en las Cuentas Anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Utilización de juicios y aspectos críticos de la valoración

En la preparación de determinada información incluida en las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones basadas en hipótesis realizadas por la Dirección de la Entidad Gestora del Fondo, ratificadas posteriormente por los Administradores de dicha Entidad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales se refieren a:



006265969

CLASE 8.ª

2011-11-11

- La medición de los riesgos financieros a los que se expone el Fondo en el desarrollo de su actividad (Nota 5).

Las estimaciones e hipótesis realizadas están basadas en la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio y se revisan periódicamente. Sin embargo, es posible, que bien estas revisiones periódicas, bien acontecimientos futuros obliguen a modificar estas estimaciones e hipótesis en próximos ejercicios. En ese caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese ejercicio y de los periodos sucesivos.

d) Comparación de la información

Las presentes cuentas anuales incluyen, única y exclusivamente a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, no existiendo causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales de este ejercicio con las del ejercicio cerrado en dicha fecha.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas del ejercicio 2021.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

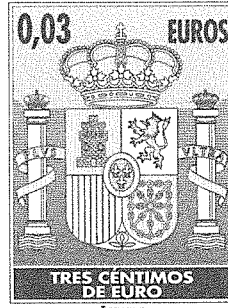
De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos son imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones, pasando a formar parte del valor de los derechos consolidados al cierre del ejercicio 2022, ascendiendo dichos resultados a unas pérdidas de 185.960,80 euros a 31 de diciembre de 2022 (303.891,95 euros de beneficios a 31 de diciembre de 2021) (véase Nota 7).

Por ello, el balance de situación del Fondo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se presenta después de la aplicación del resultado de este ejercicio al Plan de Pensiones adscrito al mismo, ya que este resultado imputable al Plan ha sido traspasado a su Cuenta de Posición.



CLASE 8.ª

8.ª



006265970

La cuenta de pérdidas y ganancias muestra el resultado del Fondo imputado al Plan de Pensiones adscrito al mismo, como diferencia entre “Ingresos del Fondo” y “Gastos del Fondo”.

A efectos de la determinación de los derechos consolidados, el valor de las inversiones financieras debe ajustarse a su valor razonable. A tal efecto, la evolución de las minusvalías y plusvalías latentes de dichas inversiones se reflejan en la cuenta “Variación del valor razonable de instrumentos financieros”, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principales criterios contables y normas de valoración aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

a) Reconocimiento y valoración de las inversiones financieras

La totalidad de los instrumentos financieros que componen la cartera de inversiones financieras del Fondo se han clasificado a efectos de su valoración en la categoría “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”.

Valoración inicial

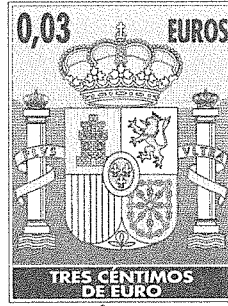
Los instrumentos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable excluidos los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y, en su caso, los intereses devengados y no vencidos en el momento de la adquisición, que se registran de forma independiente.

El importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido de forma conjunta con el instrumento principal o segregado, forman parte de la valoración inicial.

Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación y no vencidos a la fecha de adquisición se registran en la cuenta “Intereses de valores representativos de deuda” del activo del balance de situación, cancelándose en el momento del vencimiento del cupón, por su parte los intereses implícitos modifican el precio de adquisición original. Los intereses devengados con posterioridad a la fecha de adquisición se determinan por el método del tipo de interés efectivo registrándose con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Contabilización de las operaciones

Las operaciones de compraventa de valores al contado se contabilizan el día de su ejecución, entendiéndose por tal, el día de contratación para instrumentos de patrimonio, el día de liquidación para valores de deuda y operaciones en el mercado de divisas y el día de confirmación de la operación en caso de compraventa de participaciones en instituciones de inversión colectiva.



006265971

CLASE 8.ª

Financiera

En el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva en los que se desconozca en la fecha de ejecución el número de participaciones o acciones a asignar, la operación no se valora hasta que no se adjudiquen éstas.

Valoración posterior

Dado que las inversiones financieras se han clasificado a efectos valorativos en la categoría de "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" se valoran en todo momento a su valor razonable. Las variaciones producidas en el valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. El valor razonable se calcula diariamente de acuerdo con los siguientes criterios:

- Instrumentos de patrimonio
 - Cotizados: su valor razonable es el precio oficial de cierre o del día hábil inmediato anterior.
 - Participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva: el valor razonable es el último valor liquidativo publicado o comunicado por la Sociedad Gestora de la Institución. En el caso de estar admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valoran a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo.

Baja en el balance

El tratamiento contable de las transferencias de instrumentos financieros está determinado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos que se transfieren. En este sentido sólo se dan de baja del balance cuando se ha extinguido el derecho a recibir los flujos de efectivo que genera un activo financiero o cuando se han transferido sustancialmente a un tercero los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

b) Tesorería y otros activos líquidos equivalentes

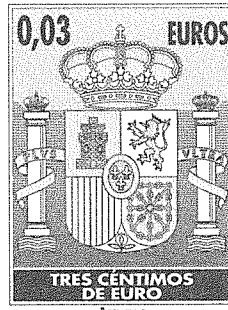
Incluye efectivo en caja, depósitos a la vista en entidades de crédito y activos financieros caracterizados por su corto plazo de amortización, bajo riesgo y elevada liquidez. Dentro de este epígrafe se han incluido valores de renta fija que en el momento de la adquisición presentan un plazo de vencimiento inferior a tres meses, así como los valores de renta fija con pacto de reventa, estando valorados por su precio de adquisición a su suscripción o compra.

Los rendimientos obtenidos como consecuencia de estas inversiones se registran diariamente en función de su devengo desde la fecha de compra hasta su vencimiento, en el epígrafe "Ingresos de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses devengados y no vencidos de estos activos se incluyen en la cuenta "Intereses de valores representativos de deuda".



CLASE 8.ª

de Activos



006265972

c) Deudores

Estas cuentas a cobrar se registran, de acuerdo con la norma general, es decir, cuando nazca el derecho de cobro, coincidente con el perfeccionamiento del contrato que sustenta la operación.

Las cuentas a cobrar, todas ellas con vencimiento inferior a un año, se valoran por su importe nominal, efectuándose en su caso, los deterioros necesarios para provisionar el posible riesgo de insolvencia.

d) Cuenta de Posición

El Plan de Pensiones mantiene una cuenta de posición en el Fondo, que refleja su participación económica en el mismo (véase Nota 7). La Entidad Gestora del Fondo otorga la consideración contable de instrumentos de patrimonio propio las participaciones en que se encuentra dividido el patrimonio del Plan de Pensiones adscrito al Fondo ya que las mismas representan la propiedad del mismo sobre el Fondo.

En esta cuenta de posición se integran las aportaciones realizadas por los partícipes, los traspasos "a" y "desde" otros Planes de Pensiones, las prestaciones, los resultados del Fondo imputados al Plan de Pensiones y los gastos e ingresos específicos del Plan.

De acuerdo con el procedimiento legal de valoración de los planes de pensiones, los resultados obtenidos por el Fondo deben ser imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios del Plan integrado en él en proporción a sus respectivos derechos consolidados o económicos.

Así, el resultado obtenido en el ejercicio por el Fondo se incluye en la Cuenta de Posición del único Plan de Pensiones adscrito.

Las aportaciones y traspasos de entrada y las prestaciones y traspasos de salida se valoran en función del valor de las unidades de cuenta asignadas a cada Plan el día de referencia, determinándose de esta forma el número de participaciones a suscribir o reembolsar y el efectivo a reembolsar en su caso, registrándose el importe efectivo con abono o cargo respectivamente, a la Cuenta de Posición del Plan.

A estos efectos, el valor de la unidad de cuenta del Plan se calcula diariamente como resultado de dividir su patrimonio entre el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación, una vez considerados los movimientos del Plan que den lugar a entradas o salidas de recursos y la proporción del resultado del Fondo que le corresponde.

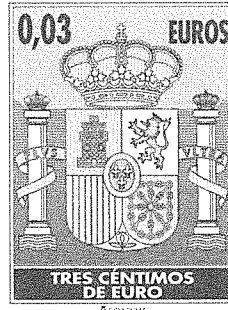
e) Acreedores

El reconocimiento en las respectivas cuentas de las deudas de los acreedores se hace en el momento del nacimiento de la correspondiente obligación de pago.



CLASE 8.ª

Impuesto sobre Sociedades



006265973

Las partidas de acreedores y otras cuentas a pagar aparecen registradas por su valor de reembolso.

f) Saldos y transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el Euro por lo que todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en moneda extranjera. Los saldos activos y pasivos en moneda extranjera que figuran en el balance se valoran en euros al tipo de contado de cierre del mercado de referencia a la fecha de reconocimiento de la transacción, o en su defecto, al último día hábil anterior a dicha fecha. Las diferencias a que dan lugar las oscilaciones diarias de cotización de las divisas se tratan de la forma siguiente:

- Si proceden de inversiones financieras, se tratan conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración de estas descritas anteriormente.
- Si proceden de la tesorería o de otros débitos y créditos monetarios, se reconocen en su totalidad en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el epígrafe "Diferencias de cambio".

g) Impuesto sobre beneficios

Los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero sobre el beneficio generado por el Fondo, teniendo en consecuencia derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de la cartera de valores y de la colocación de la tesorería.

Asimismo, el Plan de Pensiones adscrito al Fondo de Pensiones no es sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades.

En consecuencia, ni el Fondo ni el Plan de Pensiones a él adscrito registran gasto alguno por el Impuesto sobre Sociedades.

h) Contabilización de ingresos y gastos

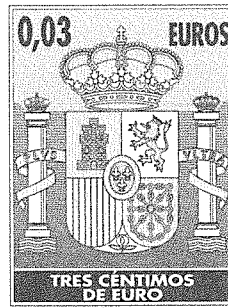
Excepto por las partidas imputables directamente a los planes que se registran diariamente en la cuenta de posición, los ingresos y gastos se registran en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos.

A efectos de cálculo del valor de la unidad de cuenta del Plan de Pensiones, las correspondientes periodificaciones de ingresos y gastos y la determinación del valor razonable de los activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se realiza diariamente.

Los criterios más significativos seguidos para el registro de los ingresos y gastos son los siguientes:



CLASE 8.ª



006265974

- **Ingresos por intereses y dividendos**

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método de interés efectivo, excepto los correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Inversiones Financieras- Intereses de valores representativos de deuda" del activo del balance de situación.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se conoce el derecho a percibirlos por el Fondo.

- **Comisiones y otros gastos de explotación**

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de explotación necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los límites de retribuciones de la Entidad Gestora y de la Entidad Depositaria se componen de un esquema de límites definido en función de la vocación inversora de fondo para el caso de las retribuciones a la Entidad Gestora, y un límite del 0,2% anual sobre el valor de la cuenta de posición para la retribución a la Entidad Depositaria, según el nuevo Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, (Véase Nota 1). Este límite será aplicable tanto a cada Plan como al Fondo en su conjunto, e individualmente a cada partícipe y beneficiario. Cuando se invierta en Instituciones de Inversión Colectiva, Fondos de Capital Riesgo y Fondos Abiertos el límite anterior opera conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran en el epígrafe "Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos".

- **Variación del valor razonable de instrumentos financieros y resultados de enajenación**

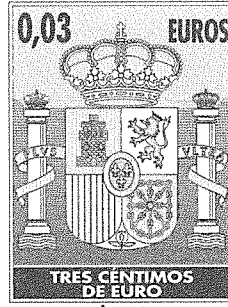
El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no, se registra en los epígrafes "Resultados de enajenación de inversiones financieras" y "Variación del valor razonable de instrumentos financieros" respectivamente y según su naturaleza, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo.

- i) **Transacciones con partes vinculadas**

Se consideran partes y operaciones vinculadas las definidas como tales en el artículo 85.ter. del Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por el Real Decreto 304/2004.



CLASE 8.^a
PRIMERA



006265975

La Entidad Gestora del Fondo dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones de mercado, debiendo ser autorizadas por su Consejo de Administración de la Entidad Gestora todas aquellas operaciones vinculadas que alcancen un volumen significativo. En este sentido, trimestralmente se informa al Consejo de Administración de la Entidad Gestora sobre las operaciones vinculadas realizadas.

j) Medioambiente

La actividad del Fondo no requiere de inversiones y gastos significativos relacionados con la protección y mejora del medio ambiente. De esta forma, no se mantiene ninguna provisión por posibles riesgos medioambientales.

5. INVERSIONES FINANCIERAS

• Composición de la cartera

La composición del saldo de la cartera de inversiones financieras del Fondo al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 se muestra a continuación:

	31/12/2022			31/12/2021		
	Euros			Euros		
	Cartera Interior	Cartera exterior	Total	Cartera Interior	Cartera exterior	Total
- Instrumentos de patrimonio						
- Acciones						
- Coste	-	44.656,17	44.656,17	-	44.656,17	44.656,17
- Revalorización de inversiones financieras	-	22.823,39	22.823,39	-	16.854,51	16.854,51
Valor razonable de Acciones	-	67.479,56	67.479,56	-	61.510,68	61.510,68
- Instituciones de Inv Colectiva y F. Capital Riesgo						
- Coste	-	923.640,73	923.640,73	-	923.640,73	923.640,73
- Revalorización de inversiones financieras	-	201.928,08	201.928,08	-	377.896,06	377.896,06
- Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	-	(6.472,19)	(6.472,19)	-	-	-
Valor razonable de IIC y FCR	-	1.119.096,62	1.119.096,62	-	1.301.536,79	1.301.536,79
Total cartera de Inversiones	-	1.186.576,18	1.186.576,18	-	1.363.047,47	1.363.047,47

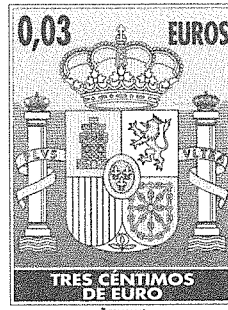
Tal y como se indica en la nota 4.a) de esta memoria la totalidad de los instrumentos financieros que componen la cartera de inversión se han clasificado, a efectos de valoración, como "Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias".

BNP Paribas Securities Services, como Entidad Depositaria del Fondo (véase Nota 1), es responsable a todos los efectos de la custodia de los valores mobiliarios y activos financieros que integran la cartera de inversiones del Fondo, no encontrándose al cierre del ejercicio pignorados ni constituyendo garantía de ninguna clase. Todos los activos susceptibles de estar depositados, o están depositados o se encuentran en trámite de depósito en dicha entidad.



CLASE 8.ª

006265977



006265977

- **Gestión del riesgo procedente de instrumentos financieros**

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo está destinado a la consecución de su objeto social y lo exponen a riesgos de tipo de interés, precio, crédito, liquidez y tipo de cambio. Para conseguir este objeto el Fondo puede operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados o no tanto para asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos como para gestionar de forma más eficiente la cartera de inversiones financieras.

La Entidad Gestora del Fondo gestiona las inversiones del Fondo de acuerdo a la "Declaración de la política de inversión del Fondo" que se encuentra a disposición del público, teniendo en cuenta en todo caso los límites y coeficientes establecidos legalmente en relación a los riesgos de precio, crédito y liquidez.

- **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo. La política del Fondo es que las contrapartes sean entidades de reconocida solvencia. El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de las contrapartes.

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan los *rating* medios de cartera mínimos permitidos, los *rating* medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores y el control del rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia. Los procesos de control incluyen la diversificación de la cartera dentro de la política de inversión del Fondo, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones diversificando el riesgo de contrapartida.

Se detalla a continuación la calificación crediticia de las contrapartes de los valores representativos de deuda, de los activos del mercado monetario y de las cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

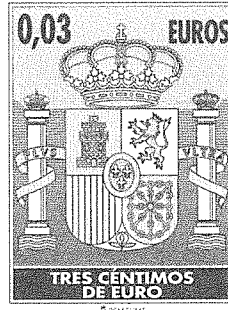
Euros	
31/12/2022	
Rating (Nomenclatura S&P)	Cuentas Corrientes
A	46.127,53
Total	46.127,53

(*) Valor ex-cupón



CLASE 8.^a

FONDO DE PENSIONES



006265978

Euros	
31/12/2022	
Rating (Nomenclatura S&P)	Cuentas Corrientes
A	46.127,53
Total	46.127,53

(*) Valor ex-cupón

A continuación, se detalla la distribución, en función del tipo de emisor de las contrapartes de los valores representativos de deuda, de los activos del mercado monetario y de las cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

Euros	
31/12/2022	
Rating (Nomenclatura S&P)	Cuentas Corrientes
A	46.127,53
Total	46.127,53

(*) Valor ex-cupón

Euros	
31/12/2022	
Sectores	Cuentas Corrientes
Deuda Privada	19.366,74
Total	19.366,74

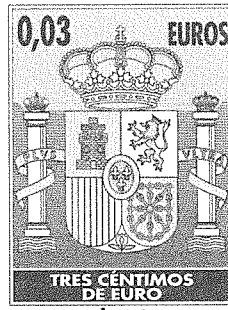
(*) Valor ex-cupón

La legislación vigente establece los requisitos que debe cumplir la cartera del Fondo (concentración) y su correlación con el total de activos. Al 31 de diciembre de 2022 y el 2021 el Fondo cumplía dichos requisitos legales.



CLASE 8.^a

006265979



006265979

- Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los *cash flows* o al valor razonable de los instrumentos financieros. Los gestores del Fondo tienen establecido límites y controles para gestionar dicho riesgo.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, la distribución de los valores representativos de deuda, de los activos del mercado monetario y de las cuentas corrientes, en función de si tienen tipo de interés fijo o variable es la siguiente:

Euros	
31/12/2022	
Interés	Cuenta Corriente
Interés variable	46.127,53
Total	46.127,53

(*) Valor ex-cupón

Euros	
31/12/2022	
Interés	Cuenta Corriente
Interés variable	19.366,74
Total	19.366,74

(*) Valor ex-cupón

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la distribución de los valores representativos de deuda, de los activos del mercado monetario y de las cuentas corrientes, en función de los vencimientos es la siguiente:

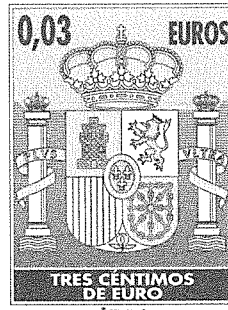
Euros	
31/12/2022	
Plazo	Cuentas Corrientes
Hasta 1 mes	46.127,53
Total	46.127,53

(*) Valor ex-cupón



CLASE 8.^a

2022



006265980

Euros	
31/12/2022	
Plazo	Cuentas Corrientes
Hasta 1 mes	19.366,74
Total	19.366,74

(*) Valor ex-cupón

- Riesgo de tipo de cambio

El riesgo por tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero varíe debido a cambios en los tipos de cambio. El Fondo invierte en activos financieros y otras inversiones que están denominadas en monedas distintas de la moneda funcional establecida (euro). Por ello, el valor de los activos del Fondo puede ser afectado favorable o desfavorablemente por las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Se establece la posibilidad de realizar una cobertura de dicho riesgo mediante instrumentos derivados.

El fondo mantiene un riesgo de divisa acorde con la política de inversiones establecida, así como con las decisiones tomadas en las comisiones de control.

- Riesgo bursátil

El valor de mercado de los valores de renta variable y fondos de inversión expuestos al riesgo bursátil asciende a 1.186.576,18 euros, un 100,00% del total de la cartera en el ejercicio 2021 ascendía 1.363.047,47 euros, un 100,00% del total de la cartera incluyendo activos del mercado monetario

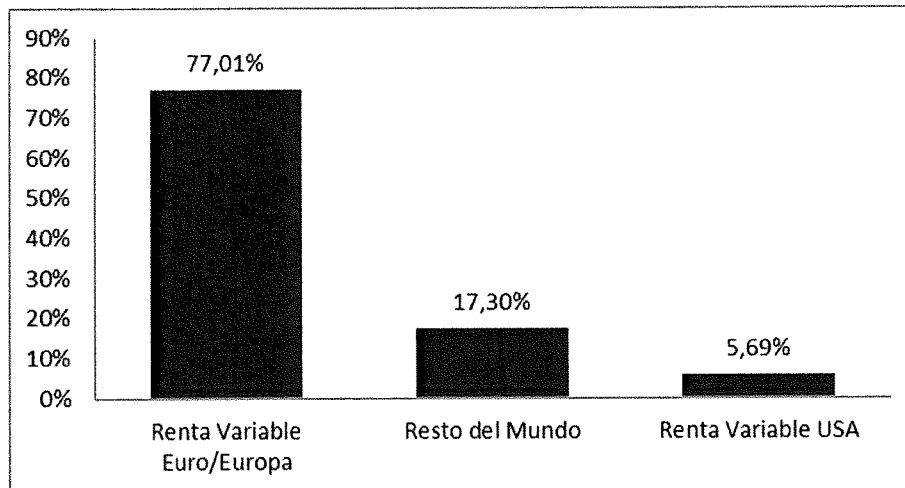
La distribución geográfica a 31 de diciembre de 2022 frente a sus índices de referencia es la siguiente:



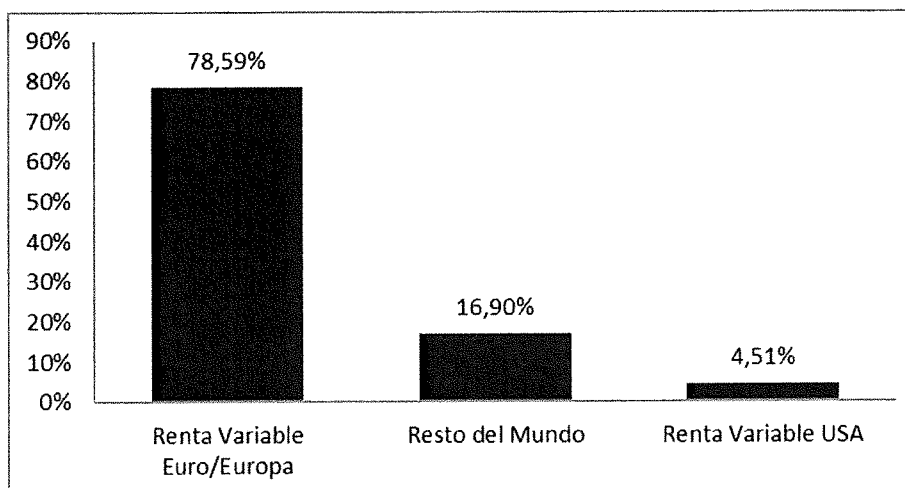
006265981

CLASE 8.^a

31/12/2021



La distribución geográfica a 31 de diciembre de 2021 frente a sus índices de referencia era la siguiente:



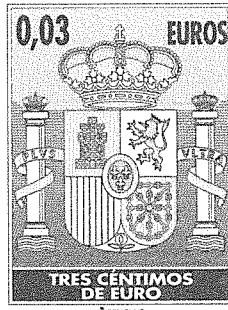
- Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago (principalmente por reembolsos solicitados), así como el posible impacto en el valor de mercado de los activos del fondo por la ausencia de liquidez en los mercados en los que se negocian estos activos.



CLASE 8.^a

Impuesto de



006265982

La Sociedad Gestora dispone de una política expresa de control de la liquidez global de la cartera del Fondo que controla la profundidad de los mercados, de manera que permite planificar la venta de posiciones de forma gradual y ordenada.

El fondo invierte su totalidad en activos líquidos y que cotizan en mercados regulados, pudiéndose realizar en liquidez cualquier momento.

6. DEUDORES

El detalle del epígrafe de deudores que tiene el Fondo a 31 de diciembre del 2022 es el siguiente:

- Deudores Administraciones Públicas, con un saldo de 401,45 euros (véase Nota 9).

El detalle del epígrafe de deudores que tiene el Fondo a 31 de diciembre del 2021 era el siguiente:

- Deudores Partícipes, deudores por aportaciones, con un saldo de 2.000,00 euros
- Deudores Administraciones Públicas, con un saldo de 610,82 euros (véase Nota 9).

7. TESORERÍA Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Fondo tenía adscrito el siguiente Plan de Pensiones:

Descripción	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Bancos e instituciones de crédito, c/c a la vista	46.127,53	19.366,74
Saldos en cuentas corrientes / depósitos a la vista	46.127,53	19.366,74
Total	46.127,53	19.366,74

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, una parte de las inversiones del Fondo estaba materializada en una cuenta corriente mantenida en BNP Paribas Securities Services. Durante 2022 y 2021, no se han devengado intereses bancarios (véase Nota 10).

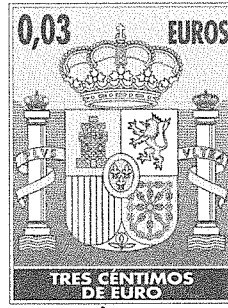
8. CUENTA DE POSICIÓN

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Fondo tenía adscrito el siguiente Plan de Pensiones:



CLASE 8.^a

FINANCIACIÓN



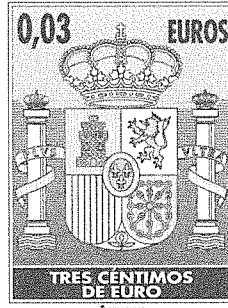
006265983

- “Fintup Selección Plus, PP”, Plan de Pensiones de sistema individual y de aportación definida, siendo su promotor MEDVIDA Partners, de Seguros y Reaseguros, S.A. (anteriormente denominado CNP Partners de Seguros y Reaseguros, S.A.)

La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios estará en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros de las inversiones generados, netos de los gastos incurridos por el Fondo.

El Plan de Pensiones Fintup Selección Plus, PP, es un plan del sistema asociado, adscrito al Fondo en el presente ejercicio y, en razón de las obligaciones estipuladas, se trata de un plan de aportación definida.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto que forma parte de estas cuentas anuales se detallan los saldos y movimientos agregados producidos durante los ejercicios 2022 y 2021 en este epígrafe del balance de situación adjunto. No obstante, a continuación, se detalla la evolución del plan integrado en el Fondo.



006265984

CLASE 8.^a

PREVISIONES

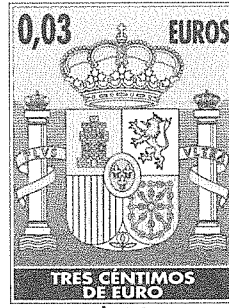
CUENTA DE POSICIÓN	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
	TOTAL	TOTAL
A) SALDO INICIAL	1.381.275,96	1.053.246,12
B) ENTRADAS		
1. Aportaciones	81.423,20	468.504,33
1.1. Aportaciones de promotores	54.272,69	80.244,14
1.2. Aportaciones de partícipes	-	-
1.3. Otras aportaciones	54.390,69	82.480,14
1.4. Aportaciones devueltas (a deducir)	(118,00)	(2.236,00)
2. Movilizaciones procedentes de otros sistemas de previsión social	27.150,51	84.368,24
2.1. Procedentes de otros planes de pensiones	27.150,51	84.368,24
2.2. Procedentes de planes de previsión asegurados	-	-
2.3. Procedentes de planes de previsión social empresarial	-	-
2.4. Otros	-	-
3. Reasignación entre subplanes (art.66)	-	-
4. Contratos con aseguradores	-	-
4.1. Prestaciones a cargo de aseguradores	-	-
4.2. Movilizaciones y rescates de derechos consolidados	-	-
4.3. Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo de aseguradores + al cierre del ejercicio - al comienzo del ejercicio	-	-
5. Ingresos propios del plan	-	-
5.1. Rentabilidad de activos pendientes de trasvase	-	-
5.2. Otros ingresos del plan	-	-
6. Resultados del Fondo imputados al Plan	-	303.891,95
6.1. Beneficios del Fondo imputados al Plan	-	303.891,95
C) SALIDAS	(233.223,94)	(140.474,49)
1. Prestaciones y movilización de derechos consolidados	-	(80.387,11)
1.1. Prestaciones	-	(80.387,11)
1.2. Liquidez derechos consolidados por enfermedad o desempleo	-	-
2. Movilizaciones a otros sistemas de previsión social	(47.263,14)	(60.087,38)
2.1. A otros planes de pensiones	(47.263,14)	(60.087,38)
2.2. A planes de previsión asegurados	-	-
2.3. A planes de previsión social empresarial	-	-
2.4. Otros	-	-
3. Reasignación entre subplanes (art.66)	-	-
4. Gastos por garantías externas	-	-
4.1. Primas de seguro	-	-
4.2. Otros gastos por garantías	-	-
5. Gastos propios del plan	-	-
5.1. Gastos de la Comisión de control del Plan	-	-
5.2. Gastos por servicios profesionales	-	-
5.3. Dotación a la provisión para créditos de dudoso cobro del Plan	-	-
5.4. Otros gastos del plan	-	-
6. Resultados del Fondo imputadas al Plan	(185.960,80)	-
6.1. Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	(185.960,80)	-
D) SALDO FINAL	1.229.475,22	1.381.275,96

La distribución de los partícipes y beneficiarios por planes en los ejercicios 2022 y 2021 es la siguiente:

Planes	2022	2021
FINTUP SELECCIÓN PLUS	88	85
Total	88	85



CLASE 8.ª



006265985

La rentabilidad anual obtenida por el Fondo, para los distintos planes que lo componen, al cierre de los ejercicios 2022 y 2021 se muestra a continuación:

Planes	Rentabilidad	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
FINTUP SELECCIÓN PLUS	-15,13%	22,00%

El valor liquidativo y unidades de cuenta de los Planes de Pensiones adscritos, a fecha de cierre de los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Planes	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	V. Liquidativo	U. de Cuenta	V. Liquidativo	U. de Cuenta
FINTUP SELECCIÓN PLUS	13,543788	90.777,80	15,618906	88.436,16

Estas unidades de cuentas no están admitidas a cotización.

9. SITUACIÓN FISCAL

Saldos deudores

El epígrafe "Administraciones Públicas" (Activo) recoge las retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades practicadas al Fondo, en las liquidaciones de intereses por los rendimientos de los activos financieros y de los saldos de tesorería.

La totalidad de las retenciones que le han sido practicadas, deberán ser devueltas por Hacienda al Fondo, ya que como sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades sus rendimientos tributan al tipo de gravamen del 0%.

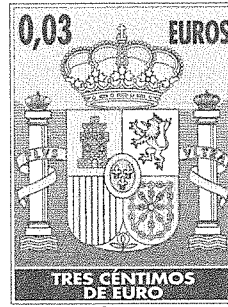
Al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, el detalle de este epígrafe era el siguiente:

Descripción	Euros	
	31/12/2022	31/12/2021
Impuesto de Sociedades 2022	401,45	-
Impuesto de Sociedades 2021	-	300,61
Impuesto de Sociedades 2020		310,21
Total	401,45	610,82



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



006265986

Saldos acreedores

El epígrafe “Administraciones Públicas” (Pasivo) recoge las retenciones a cuenta del I.R.P.F. practicadas a profesionales por los servicios prestados al Fondo que estaban pendientes de ser liquidadas a la Hacienda Pública al cierre del ejercicio.

Ejercicios abiertos a inspección

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción que está establecido en cuatro años.

El Fondo de Pensiones tiene, a la fecha de formulación de las cuentas anuales, pendientes de inspección por las autoridades fiscales los ejercicios abiertos a inspección según la legislación vigente, para todos los impuestos que le son de aplicación. No se espera que se devenguen pasivos adicionales como consecuencia de la posible inspección de los ejercicios no prescritos.

10. ACREEDORES

El epígrafe del pasivo del balance “Acreedores” presenta un saldo de 3.629,24 euros a 31 de diciembre de 2022, cuyo detalle es el siguiente:

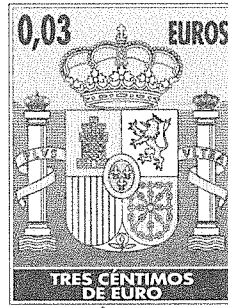
- Saldos a pagar a la Entidad Gestora por importe de 2.240,93 euros.
- Saldos a pagar a la Entidad Depositaria por importe de 74,79 euros.
- Saldos a pagar a profesionales independientes por importe de 1.311,97 euros.
- Saldos a pagar a las Administraciones Públicas por importe de 2,25 euros.

El epígrafe del pasivo del balance “Acreedores” presentaba un saldo de 3.749,07 euros a 31 de diciembre de 2021, cuyo detalle era el siguiente:

- Saldos a pagar a la Entidad Gestora por importe de 2.344,98 euros.
- Saldos a pagar a la Entidad Depositaria por importe de 80,15 euros.
- Saldos a pagar a profesionales independientes por importe de 1.310,75 euros.
- Saldos a pagar a las Administraciones Públicas por importe de 13,19 euros.

11. INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIONES FINANCIERAS

La composición del resultado financiero de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al cierre del ejercicio 2022 es el siguiente:



006265987

CLASE 8.ª

ESTADOS FINANCIEROS

Euros				
Ingresos	Gastos	Variación valor razonable	Resultados en venta Beneficios	Total
· Valores representativos de deuda	-	-	-	-
· Instrumentos de patrimonio	-	5.968,88	392,55	6.361,43
· Instituciones de Inversión Colectiva	-	(182.440,17)	-	(182.440,17)
· Otras inversiones en cartera	2.003,75	-	-	2.003,75
· Cuenta corriente	111,85	(108,29)	-	3,56
Total resultado financiero	2.115,60	(176.471,29)	392,55	(174.071,43)

La composición del resultado financiero de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta al cierre del ejercicio 2021 era el siguiente:

Euros				
Ingresos	Gastos	Variación valor razonable	Resultados en venta Beneficios	Total
· Valores representativos de deuda	(595,00)	-	-	(595,00)
· Instrumentos de patrimonio	(80,61)	17.519,38	-	17.438,77
· Instituciones de Inversión Colectiva	-	269.661,10	6.241,59	275.902,69
· Otras inversiones en cartera	1.593,78	-	-	1.593,78
· Cuenta corriente	(214,83)	-	-	(214,83)
Total resultado financiero	1.593,78	287.180,48	6.241,59	294.125,41

El resultado obtenido por las operaciones de enajenación de inversiones financieras asciende a 392.55 euros (6.241,59 euros de resultado positivo en el ejercicio 2021).

12. COMISIONES Y OTROS GASTOS**Comisión de gestión**

La comisión de gestión corresponde a la retribución de los servicios de gestión, administración y representación del Fondo prestados por MEDVIDA Partners, de Seguros y Reaseguros, S.A. en su calidad de Gestora del Fondo.

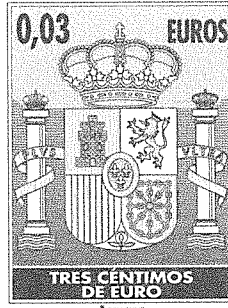
La comisión de gestión, que se liquida trimestralmente a la Entidad Gestora, se calcula diariamente mediante la aplicación de un porcentaje anual, acordado con el Plan, sobre el Patrimonio del Plan de Pensiones adscrito al Fondo. El gasto por este concepto en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido de 9.080,10 euros y de 8.791,75 euros respectivamente. Durante los ejercicios 2022 y 2021 el porcentaje ha sido del 0,70%.

El tipo aplicado para el cálculo de la comisión de gestión no supera el tipo máximo de retribución mencionado en el Real Decreto 62/2018 (véase Nota 1), en el que se sustituye el límite máximo único de comisión de gestión por un esquema de límites definido en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. MEDVIDA Partners Ahorro Objetivo III no puede definirse ni como un Fondo de Renta Fija Mixta ni como un Fondo de Renta Fija, por lo que su límite máximo anual es del 1,50%.



CLASE 8.ª

0000000000



006265988

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se encuentra pendiente de pago la comisión de gestión correspondiente al último trimestre de cada ejercicio respectivamente. Dichos importes figuran registrados en el epígrafe "Acreedores-Entidad Gestora" del pasivo del balance de situación adjunto.

Comisión de depositaria

La comisión de depositaria corresponde a la retribución de los servicios de depósito prestados por BNP Paribas Securities Services, en su calidad de Entidad Depositaria del Fondo.

La comisión de depositaria, que se liquida mensualmente a la Entidad Depositaria, se calcula diariamente mediante la aplicación de un porcentaje anual acordado con el Plan sobre el valor patrimonial del fondo. Durante los ejercicios 2022 y 2021 el porcentaje ha sido del 0,07%.

Dicha retribución, regulada también en el mencionado Real Decreto (véase Nota 1), no supera el tipo máximo que por este concepto pueden percibir las Entidades Depositarias y que establece que no puede superar el 0,20% anual del valor de las cuentas de posición a las que deban imputarse.

Durante el ejercicio 2022, el gasto por este concepto ha ascendido a 908,07 euros y en el ejercicio 2021, el gasto ascendió a 879,19 euros. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se encontraban pendiente de pago la comisión depositaria correspondiente al mes de diciembre de cada ejercicio respectivamente. Dichos importes figuran registrados en el epígrafe "Acreedores-Entidad Depositaria" del pasivo del Balance de Situación adjunto.

Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2022 y 2021, antes de impuestos, han ascendido a 860,00 euros cada ejercicio. No se han facturado otros servicios en 2022 y 2021 por Mazars Auditores S.L.P. o por otras empresas vinculadas a ella

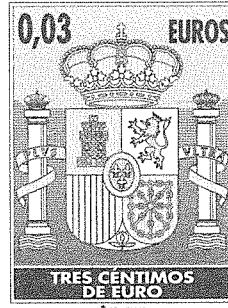
13. SALDOS Y TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

En los ejercicios 2022 y 2021, los ingresos y gastos por diferencias de cambio derivados de la oscilación en la cotización de las divisas presentaban el siguiente detalle:



CLASE 8.ª

7010145194



006265989

Descripción	Euros		Euros	
	31/12/2022		31/12/2021	
	Diferencias Positivas	Diferencias Negativas	Diferencias Positivas	Diferencias Negativas
Por valores	(3.024,19)	2.631,64	22.969,78	(1.899,03)
Total	(392,55)		21.070,75	

- **Transacciones en moneda extranjera**

No se han realizado transacciones en moneda extranjera durante los ejercicios 2022 y 2021.

14. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante los ejercicios 2022 y 2021 la Entidad Depositaria no ha realizado para el Fondo ninguna operación.

Asimismo, el Fondo también mantiene una cuenta corriente con la Entidad Depositaria (véase Nota 6).

15. MEDIO AMBIENTE

Por su actividad, el Fondo no ha precisado realizar inversiones de carácter medioambiental, ni ha incurrido en gastos de dicha naturaleza. Asimismo, no se ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental al considerar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Adicionalmente tal y como se indica en la Nota 1 con fecha 1 de enero de 2023, ha entrado en vigor la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 que, entre otros, modifica los coeficientes que permiten aumentar la aportación por parte del trabajador sobre el límite estipulado para la empresa si el sueldo bruto del trabajador no supera los 60.000 euros. En función del importe, la aportación del trabajador podría llegar a multiplicar por 2,5 la efectuada por la empresa, siempre dentro del límite máximo de 8.500 euros.

Salvo por lo comentado anteriormente desde el cierre del ejercicio, hasta la fecha de formulación por los Administradores de la Entidad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo que pudiera afectar a las presentes cuentas anuales o dignas de mención.



CLASE 8.ª

7.000.000.000



006265990



**MEDVIDA PARTNERS AHORRO OBJETIVO III, FONDO DE PENSIONES
(anteriormente denominado CNP PARTNERS AHORRA OBJETIVO III, FONDO DE
PENSIONES)**

INFORME DE GESTIÓN

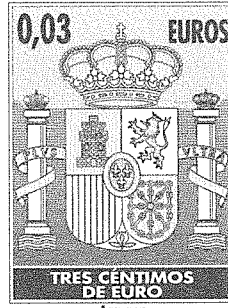
DEL

EJERCICIO 2022



CLASE 8.ª

006265991



006265991

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DEL FONDO

1.1 EVOLUCIÓN DEL SECTOR

DATOS GENERALES

El volumen de **activos de los fondos de pensiones** alcanzó, a cierre de 2022, los **115.461 millones de euros**. Respecto al año 2021, el patrimonio de los Fondos de Pensiones registra un **descenso de 12.412 millones de euros (9,7% menos)**.

En el conjunto de 2022, las **aportaciones brutas alcanzaron los 2.852 millones de euros**, 928 millones menos que en 2021. Esta disminución es debida a la bajada de un 32% en las aportaciones brutas al Sistema Individual como consecuencia de los cambios en la fiscalidad. Las prestaciones brutas ascendieron a 3.779 millones, por lo tanto, las **prestaciones netas** en el conjunto del año 2022 fueron de **927 millones de euros**.

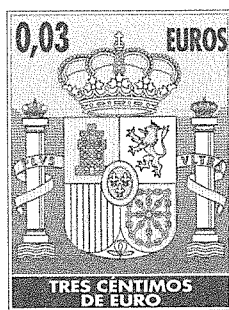
A diciembre de 2022, el número de **cuentas de partícipes** se ha situado en **9.372.648**. El número de partícipes estimado representa en torno a ocho millones, al existir partícipes con más de un plan de pensiones.

DATOS POR SISTEMAS

- ✓ **SISTEMA INDIVIDUAL:** su patrimonio se situó en **80.234 millones de euros**, un 10,2% menos que el año anterior. El número de cuentas de partícipes se situó en 7.408.147.
- ✓ **SISTEMA DE EMPLEO:** alcanzó un volumen de activos de **34.628 millones de euros**, con un descenso del 8,4% respecto al 2021. El número de cuentas de partícipes alcanzó los 1.912.826.
- ✓ **SISTEMA ASOCIADO:** el volumen de activos se situó en **779 millones de euros**, lo que supone una caída del 11,8% respecto al año anterior. El número de cuentas de partícipes fue de 51.675.

ESTRUCTURA DE LA CARTERA

La estructura de cartera de los Fondos de Pensiones se desglosa:



006265992

CLASE 8.ª

	Diciembre 2018	Diciembre 2019	Diciembre 2020	Diciembre 2021	Diciembre 2022
CARTERA INTERIOR	53,9%	52,2%	51,4%	47,5%	43,5%
Renta fija pública	23,0%	20,0%	16,9%	14,2%	12,0%
Renta fija privada	14,4%	14,8%	14,8%	14,0%	12,6%
Renta variable	12,1%	13,2%	13,6%	14,9%	14,6%
Otras inversiones	4,3%	4,2%	6,2%	4,5%	4,4%
CARTERA EXTERIOR	30,7%	33,6%	34,2%	36,8%	38,4%
Renta fija	10,4%	10,5%	10,3%	10,0%	12,8%
Renta variable	20,3%	23,2%	23,9%	26,9%	25,6%
TESORERÍA	7,2%	5,7%	6,8%	7,6%	8,6%
OTROS ACTIVOS	8,2%	8,5%	7,7%	8,1%	9,5%

RENTABILIDADES

Los Planes de Pensiones mantienen en el largo plazo una rentabilidad anual positiva superior al 2%, frente a los ajustes experimentados en el corto plazo debido al comportamiento de los mercados.

En cualquier caso, la rentabilidad interanual de los Planes de Pensiones a finales de 2022 se coloca en el -9,7%, como consecuencia de las notables correcciones acontecidas en los mercados durante el año.

A largo plazo, la rentabilidad permanece positiva: a 26 años, la rentabilidad media anual se sitúa en el 2,8% para el total de Planes, y en el medio plazo (10 y 15 años), presentan una rentabilidad del 2,7% y 1,9% respectivamente.

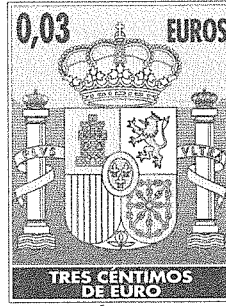
RENTABILIDADES MEDIAS ANUALES DE LOS PLANES DE PENSIONES (*) a 31/12/2021								
	26 AÑOS	25 AÑOS	20 AÑOS	15 AÑOS	10 AÑOS	5 AÑOS	3 AÑOS	1 AÑO
	%	%	%	%	%	%	%	%
SISTEMA INDIVIDUAL	2,93	2,97	2,54	2,33	4,51	3,48	6,50	8,67
RENDA FIJA CORTO PLAZO	1,16	1,34	0,88	0,82	0,63	-0,35	-0,07	-0,64
RENDA FIJA LARGO PLAZO	2,63	2,03	1,80	1,85	1,85	0,06	0,84	-1,59
RENDA FIJA MIXTA	2,93	2,46	1,82	1,22	2,29	1,45	3,28	4,25
RENDA VARIABLE MIXTA	3,91	4,30	3,11	2,65	5,26	4,23	7,78	11,91
RENDA VARIABLE	3,99	4,92	4,19	4,87	10,50	9,90	17,34	23,42
GARANTIZADOS			3,79	2,65	5,93	1,97	2,67	-0,70
SISTEMA DE EMPLEO	4,29	3,75	3,53	3,28	4,72	3,61	6,12	8,09
SISTEMA ASOCIADO	5,01	4,47	3,82	3,39	5,05	3,89	6,90	9,00
TOTAL PLANES	3,62	3,28	2,95	2,69	4,59	3,52	6,39	8,50

(*) Rentabilidades NETAS de gastos y comisiones



CLASE 8.ª

006265993



006265993

1.2 NOVEDADES LEGISLATIVAS

A continuación, se detallan las principales novedades legislativas introducidas en el ejercicio 2022 que afectan a Fondos y Planes de Pensiones:

Desde 1 de enero de 2022, la Ley del IRPF limita la deducción general por aportaciones a planes de pensiones (con el límite del 30% de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas) a 1.500 euros, ampliables en 8.500 euros si el incremento proviene de contribuciones empresariales o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la contribución empresarial.

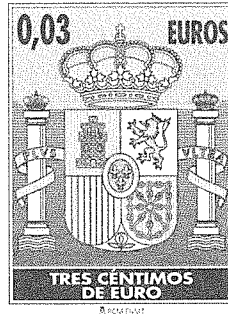
Ahora, con efectos desde 1 de enero de 2023, se establece lo siguiente:

- a) El límite general seguirá siendo de 1.500 euros anuales.
- b) Este límite se incrementará en 8.500 euros anuales si el incremento proviene de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior al resultado de aplicar a la contribución empresarial un coeficiente, que depende del importe anual de la contribución empresarial:
 - 2,5, si la contribución anual es igual o inferior a 500 euros.
 - 2, si está entre 500,01 y 1.000 euros.
 - 1,5, si está entre 1.000,01 y 1.500 euros.
 - 1 si es superior a 1.500 euros y, en todo caso, cuando el trabajador tenga una retribución bruta del trabajo superior a 60.000 euros anuales procedente de la empresa que realiza la contribución.

Se sigue manteniendo que las cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador tendrán la consideración, a estos efectos, de aportaciones del trabajador.

- c) El incremento será de hasta 4.250 euros anuales en el caso de (i) aportaciones a planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores autónomos, (ii) aportaciones propias del empresario individual o el profesional a planes de empleo de los que sea promotor y participe; (iii) aportaciones a mutualidades de previsión social de las que el aportante sea mutualista o, finalmente, (iv) aportaciones a planes de previsión social empresarial o a seguros colectivos de dependencia de los que el aportante sea tomador y asegurado.

Los incrementos indicados en los puntos b) y c) anteriores no podrán superar, conjuntamente, los 8.500 euros.



006265994

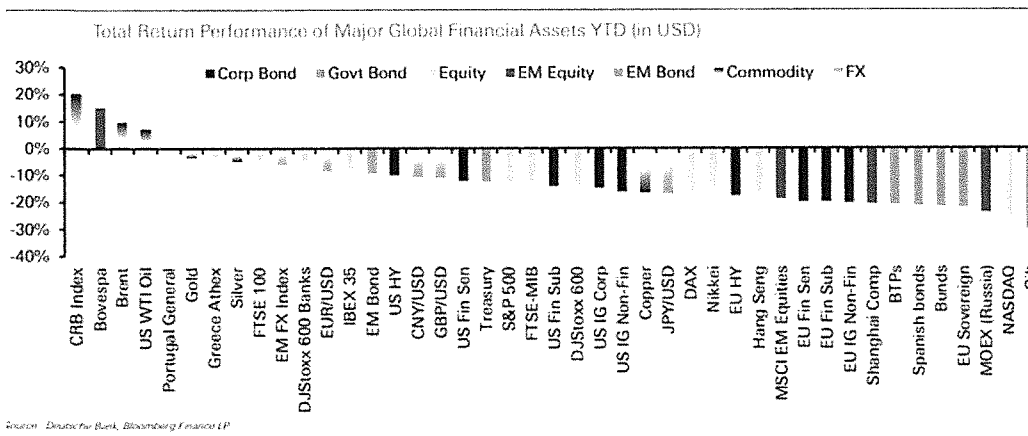
CLASE 8.ª

DE PENSIONES

1.3 EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL MERCADO FINANCIERO

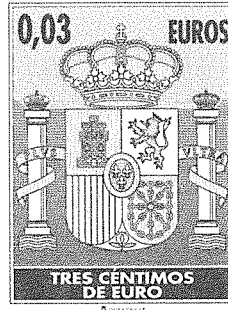
MERCADOS FINANCIEROS

El año 2022 será considerado como uno de los peores años de la historia en lo referente a resultado de los mercados financieros, en el que más del 90% de los activos financieros han tenido rentabilidades negativas.



Tanto la renta fija como la variable han soportado pérdidas de más de un 15%, algo que no ha ocurrido en la historia reciente de los mercados financieros.





006265995

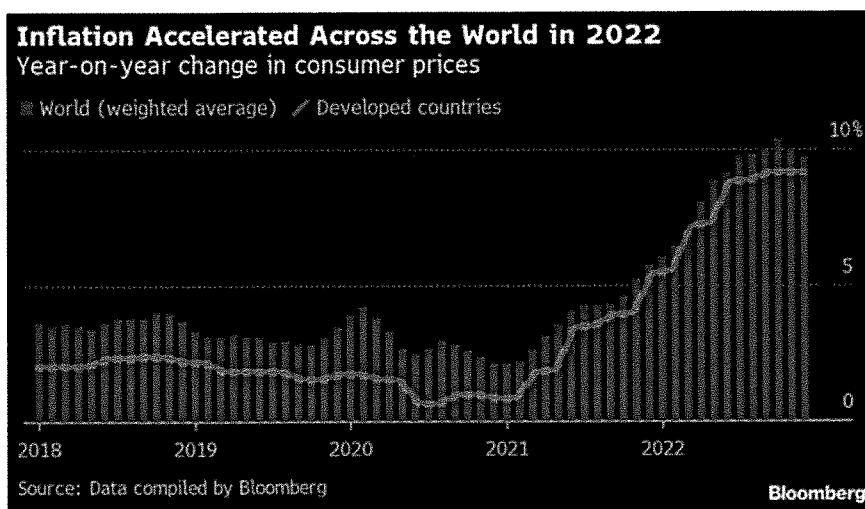
CLASE 8.ª

de Economía II

Detrás de la rentabilidad negativa de los activos financieros está el cambio en el contexto de los tipos oficiales por parte de los bancos centrales, que ha sido más rápido y más intenso de lo que el mercado esperaba.

El cambio de actitud por parte de los bancos centrales ha venido provocado por la fuerte subida de la inflación. La inflación resultó ser más estructural que transitoria y los bancos centrales se apresuraron a recuperar el tiempo perdido y su credibilidad, con las mayores subidas de tipos a nivel global en décadas.

La inflación ha atezado a los mercados este año y es probable que se mantenga en tasas elevadas, poniendo así fin a la era de dinero barato y aumentando el riesgo de que un exceso de restricción monetaria por parte de los bancos centrales desencadene una recesión profunda en la economía global.

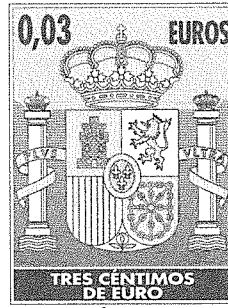


La evolución reciente de los precios de los costes de transporte, de la energía y de las materias primas, son las claves para que las empresas vean disminuir sus márgenes de beneficio. Además, si consideramos que los sueldos están subiendo alrededor del 50% de la inflación, con el consiguiente efecto de disminución del consumo, la presión sobre los beneficios empresariales se incrementa.

Por otra parte, la fortaleza del dólar ha causado estragos en varias economías, tanto en el mundo desarrollado como en los países emergentes que recurren a la deuda en moneda fuerte. Si la Fed (banco central de Estados Unidos) sigue subiendo los tipos de interés, un dólar todavía más fuerte podría acelerar el inicio de la recesión en otras regiones



CLASE 8.^a



006265996

China también ha descrito una trayectoria preocupante; debido a su política de COVID cero el impacto en su economía ha sido notorio, viéndose forzado su gobierno a tomar medidas de apoyo directo al mercado inmobiliario e indirectamente al resto la economía, inyectando liquidez en aquellos sectores que se vieron más afectados por la paralización de la actividad económica.

Durante el último trimestre de 2022, los indicadores de actividad ya apuntan a una desaceleración continua, con probabilidad de recesión en EE.UU. y una certeza casi total en Europa y el Reino Unido.

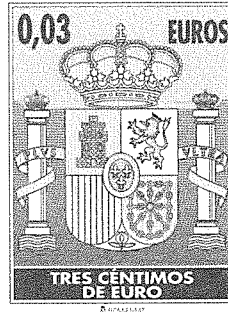
EVOLUCIÓN DE LA RENTA VARIABLE

Todos los índices bursátiles de nuestro entorno han quedado en negativo en el año, arrojando pérdidas de entre un 5% y un 30%. Tras la fuerte recuperación del 2021, el año 2022 ha sido muy complicado.

El resultado negativo en la evolución de la renta variable ha venido propiciado principalmente por el cambio de ciclo en los tipos de interés llevado a cabo por los bancos centrales ante la amenaza de una inflación persistente que nadie había previsto. De hecho, el mensaje a finales del año 2021 y principios del 2022 es que se trataba de un fenómeno temporal que no pondría en peligro la estabilidad de precios. Sin embargo, la evidencia ha mostrado que no era así, y el principal temor es que la inflación se consolide en el sistema económico.

El Ibex, por su configuración sectorial, muestra el mejor comportamiento anual. De hecho solo ha perdido un 5,5% frente a otros índices europeos, como por ejemplo, caídas del 12,5% del Dax; del 9,5% del Cac; o del 12,76% del EuroStoxx. En Wall Street, los descensos del año han sido también muy abultados, destacando el desplome de más del 30% en el Nasdaq.

Desde mediados de octubre, el mercado de renta variable recuperó algo del terreno perdido. Una evidencia más de que el estímulo monetario de los últimos años ligado a los bajos tipos aún crea esperanzas en los gestores de activos, es que este repunte se ha producido alentado por algún signo de que la inflación ha tocado techo y por la idea de que los bancos centrales se verán obligados a revertir rápidamente gran parte de las subidas de tipos.

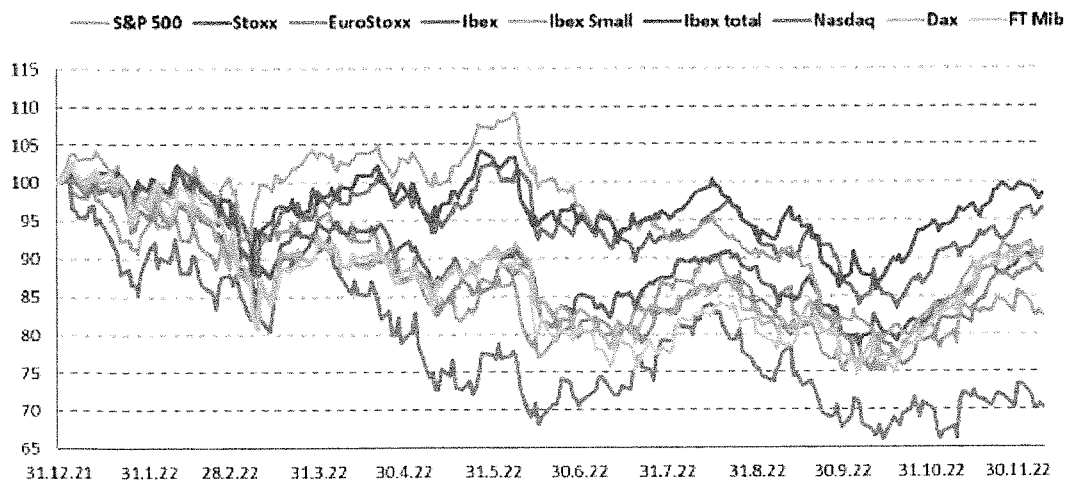


006265997

CLASE 8.ª

31.12.2022

Comportamiento en 2022



Factset and Bloomberg

EVOLUCIÓN DE LA RENTA FIJA

El 2022 ha finalizado siendo el peor año para la renta fija en lo que va de siglo, y habría que remontarse al principio de la década de los 90 del pasado siglo para ver caídas de precio tan relevantes como las de este año. Tras varias décadas en las que la bajada de los tipos de interés había sido la constante, solo alterada por breves periodos de subida, los inversores conservadores han descubierto que en el corto plazo la renta fija también puede tener minusvalías, aunque a vencimiento solo haya pérdida de capital si se produce el impago (default).

Señalar el 2022 como el peor año de la historia reciente para los tenedores de bonos, puede reflejar -en una sola frase- la dimensión del impacto que la inflación y la consiguiente subida de los tipos de interés por los bancos centrales han tenido en los precios de los activos de renta fija.

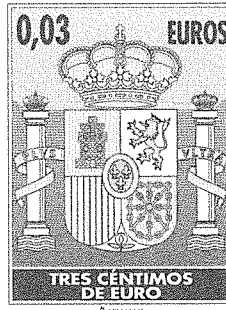
Caídas del entorno del 20% para los precios de los bonos con vencimiento a 10 años y del 30% en los bonos con vencimiento a 20 años no se han visto desde los años 90 del pasado siglo, hace ya 30 años.

Tal es así, que por primera vez en mucho tiempo, algunos activos de renta fija con riesgo moderado ofrecen una alternativa de rentabilidad anual a la bolsa.



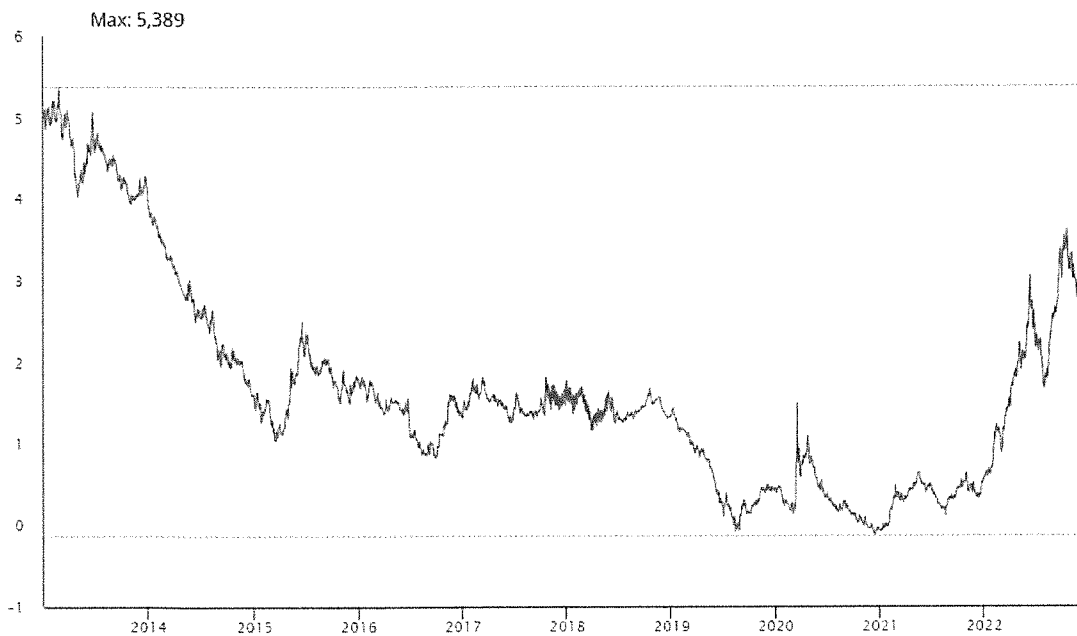
CLASE 8.^a

OPCIÓN 1



006265998

Evolución del bono español a 10 años



PERSPECTIVAS PARA 2023

La perspectiva para 2023 es especialmente complicada debido a la multitud de factores que impactan directamente en la marcha de la economía. Unos son de carácter puramente económico y financiero, pero otros son exógenos a la economía pero afectan de manera muy importante la marcha de la misma.

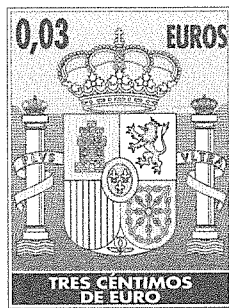
Durante los próximos 12 meses, esperamos que los gobiernos sigan centrándose en reactivar las economías invirtiendo a largo plazo en áreas como las tecnologías verdes y las infraestructuras. El cambio que acaba de comenzar en cuanto a la relajación de las restricciones del COVID se traducirá en un repunte del consumo. La desglobalización a que han dado lugar la pandemia y las tensiones con EE.UU. tardará en dejarse sentir, pero es una temática que se ampliará.

Los bancos centrales han expuesto sus inquietudes sobre las presiones en el plano de la oferta, que podrían hacer arraigar la inflación en los sistemas económicos y provocar una espiral alcista de los salarios y los precios. A medida que han ido endureciéndose las condiciones financieras para responder ante esta situación, el riesgo de aterrizaje forzoso ha aumentado y podría adoptar la forma de contracción económica y debilidad del mercado laboral. En las Bolsas, esta situación se expresará como una caída de los beneficios empresariales, mientras que en los mercados de deuda estaremos atentos al aumento de las tasas de impago y las revisiones a la baja de las calificaciones crediticias.



CLASE 8.ª

006265999



006265999

Cabe destacar que la inflación y también los tipos de interés pueden bajar tan rápido como han subido si se dan unas condiciones que, no son imposibles, pero si incontrolables: fin de la guerra, fin de la sequía, cambio mix energético, clima menos frío durante el invierno que pudiera llevar a una utilización menor de fuentes de energía como el gas y petróleo y que haga que se reduzca su precio de forma significativa.

Un invierno más suave reducirá la probabilidad de que se racione el gas o se produzcan cortes debido a una falta de suministro; en este sentido, los primeros indicios apuntan a que podría ser así, si hacemos caso a los vaticinios del Centro Europeo de Previsiones Meteorológicas a Medio Plazo (ECMWF) y la Oficina Meteorológica del Reino Unido, lo que es una buena noticia. Junto con el trágico coste humano que sigue acarreado la guerra entre Rusia y Ucrania, la seguridad energética seguirá siendo prioritaria para Europa y el Reino Unido, lo que podría ser un factor determinante para la inversión en el futuro.

Otros de los factores claves es la resiliencia de los beneficios: dar la razón a las estimaciones o al mercado. Dependiendo de quien predomine, el resultado en el mercado puede ser muy diferente. Si los beneficios empresariales no se ven significativamente impactados podremos asistir a una recesión ligera o una crisis económica profunda si, por el contrario, los beneficios empresariales caen significativamente. Otra opción, y quizá sea el escenario más plausible, es que la discrepancia entre valoración y beneficios se pueda resolver con una contribución de ambas partes.

Aunque las empresas esperan traspasar los aumentos de costes a los consumidores y clientes, por el momento no está claro si podrán hacerlo, si atendemos a los indicadores de confianza empresarial, PMIs, confianza de los inversores y confianza de los consumidores.

Otros riesgos, como la incertidumbre geopolítica y la progresiva desvinculación de las grandes economías de las redes globalizadas de suministro y cooperación, podrían acentuar los retos a los que se enfrentan los mercados de activos en 2023. Entretanto, el consumo privado podría sufrir una fuerte contracción, ya que los hogares luchan contra el efecto combinado de una energía y una financiación más caras.

Otro factor determinante del cuadro económico de 2023 será China. Tras las recientes protestas, han aparecido por fin las señales de que se relajarán las estrictas medidas contra el COVID, lo que será positivo para el crecimiento económico, y esperamos que la política monetaria y presupuestaria siga siendo expansiva (y se flexibilice aún más), lo que actuará como sostén para la economía, que ha sufrido fuertes presiones. Si finalmente la situación allí se equipara totalmente a la del resto de economías, desaparecerá un obstáculo evidente tanto para China como para la economía mundial.

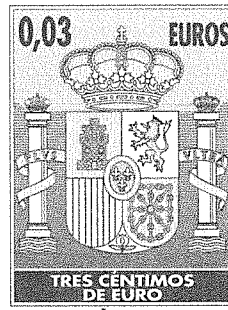
1.4 SITUACIÓN DEL FONDO

El Fondo ha variado su patrimonio un -10,99 % pasando de los 1.381.275,96 euros que existían al 31 de diciembre de 2021 hasta los actuales 1.229.475,22 euros. De dicho incremento:



CLASE 8.^a

006266000



006266000

Dicho importe se desglosa en:

- -11.605,11 euros provenientes de gastos de explotación imputados.
- 2.508,15 euros se derivan de los rendimientos financieros, variaciones en las minusvalías y plusvalías de las inversiones y otros ingresos.
- -176.471,29 euros como consecuencia de la variación del valor razonable de las inversiones financieras.
- 34.160,06 euros derivados del neto de entradas y salidas no financieras del plan de pensiones.
- -392,55 euros como resultado de las diferencias de cambio.

Durante el ejercicio 2022, el Fondo de Pensiones ha tenido una rentabilidad, neta de gastos, de -185.960,80 euros lo que supone una rentabilidad del -15,13%.

Planes de Pensiones adscritos

Al 31 de diciembre de 2022, el número de partícipes integrados en el conjunto de los Planes de Pensiones adscritos, ha alcanzado un total de 88, frente a 85 partícipes en 2021.

En el ejercicio 2022, el volumen de aportaciones realizadas por los partícipes a los planes de pensiones ha ascendido a 54.272,69 euros y las movilizaciones de entrada han ascendido a 27.150,51 euros. Por otra parte, el total de prestaciones, primas de seguro y derechos consolidados de salida han ascendido a 47.263,14 euros.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Fondo no ha incurrido en costes para llevar a cabo actividades de este tipo.

3. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

El Fondo no tiene acciones propias.

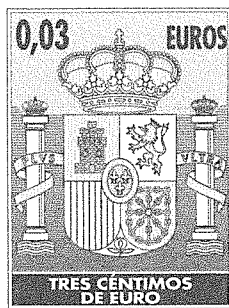
4. INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

La entidad gestora aplica estrictamente criterios financieros a la hora de seleccionar las inversiones que realiza para el fondo de pensiones teniendo en cuenta los principios de la política de inversión vigente.



CLASE 8.^a

006266001



006266001

En todo caso y sin perjuicio de lo estrictamente financiero, se tiene en cuenta criterios extra-financieros intentando no incluir inversiones en compañías en donde hay un perjuicio claro y evidente hacia el medioambiente, realiza malas prácticas a nivel corporativo o tiene una imagen ética y social pésima.

Tanto los criterios financieros como extra-financieros serán aplicados dentro del ámbito de la política de inversión considerando en todo momento los límites legales de diversificación y concentración adecuados para lograr una rentabilidad ajustada al riesgo óptima para el fondo de pensiones.

5. SOSTENIBILIDAD

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

6. GESTIÓN DE LOS DERECHOS INHERENTES A LOS VALORES INTEGRADOS EN EL FONDO

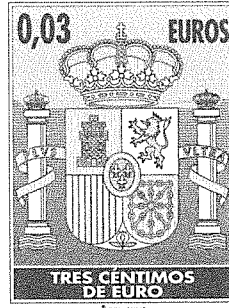
En ejecución de la obligación legal establecida en el artículo 69.6 del reglamento de planes y fondos de pensiones, que establece que las comisiones de control deben ejercer, en beneficio de los partícipes y beneficiarios, los derechos inherentes a los valores integrados en el fondo con relevancia cuantitativa y carácter estable, la Comisión de Control tiene delegado en la entidad gestora los mismos.

Durante el ejercicio 2022 la Entidad Gestora, por delegación de la Comisión de Control, no ha realizado una actuación activa en relación con los derechos políticos derivados de los valores de la cartera, dado que por la propia naturaleza de la cartera de los títulos, su tamaño, y la utilización que los distintos activos tienen dentro de la gestión del fondo, ninguna participación ha tenido carácter estable (definido como una voluntad de permanencia en el valor superior a 3 años), ni un importe relevante (definido como una participación que suponga más del 0,5% del capital social de las sociedades cotizadas en que invierte, o que suponga una inversión superior al 10% del valor del fondo).

En cualquier caso, por la composición de la cartera, los valores integrados, su rotación y el importe de los mismos, no se estima que la ausencia de actuación haya supuesto perjuicio alguno a los partícipes y beneficiarios, así como que una actuación activa no habría reportado beneficios adicionales a los mismos.

7. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

No se ha producido ningún hecho que afecte significativamente a estas cuentas anuales.



006266002

CLASE 8.^a

Reunido el Consejo de Administración de MEDVIDA Partners, de Seguros y Reaseguros, S.A. (anteriormente denominado CNP Partners, de Seguros y Reaseguros, S.A.) en sesión del día 30 de marzo de 2023, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Legislación vigente, acuerda formular el informe de gestión y las cuentas anuales correspondientes del ejercicio 2022 constituidas por el balance de situación al 31 de diciembre de 2022, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria del Fondo de Pensiones gestionado por la Entidad denominado "MEDVIDA PARTNERS AHORRO OBJETIVO III, Fondo de Pensiones (anteriormente denominado CNP PARTNERS AHORRO OBJETIVO III, Fondo de Pensiones)", con vistas a su verificación por el auditor. Dicho documento se compone de 54 folios de papel timbrado del Estado, impresas por una cara, de la Clase 8.^a, referenciadas con la numeración 006265949 al 006266002, ambos inclusive.

D. James Perreten Shinehouse
Presidente

D. Antonio Trueba de Sinéty
Consejero Delegado

D. Eduardo Aguilar Fernández-
Hontoria
Consejero

D. Antonio Delgado Infante
Consejero

D. Murray Andrew Wood
Consejero

D. Santiago Carlos Corral Escribano
Consejero

D. Jorge Montalbo Todolí
Consejero

Madrid, 30 de marzo de 2023